



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ
DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓ, DRETS,
INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I PROTECCIÓ CIUTADANA DEL DIA 17 DE
SETEMBRE DE 2020**

En la Sala de Comissions I, pati A, 2n pis de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les 11:10 hores, del dia 17 de setembre de 2020, davall la presidència de la Sra. Elisa Valía Cotanda, es reünix en sessió ordinària, la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana amb l'assistència dels components d'esta, Sra. Lucía Beamud Villanueva, Sr. Aarón Cano Montaner, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sra. Gloria Tello, en substitució del Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. María José Ferrer San Segundo, Sr. Santiago Ballester Casabuena, Sr. Narciso Estellés Escorihuela, en substitució del Sr. Javier Copoví Carrión, i Sr. José Gosálbez Payá i actua com a Secretari Hilario Llavador Cisternes.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, en el seu cas, de l'acta de la sessió anterior de data 23 de juliol de 2020.	

Pregunta la Presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió ordinària de data 23 de juliol del 2020. No havent-hi cap observació va quedar aprovada per unanimitat, d'acord amb allò que s'ha prescrit amb l'article 91 del R.O.F.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: O-56193-2020-000007-00	PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: Proposa quedar assabentat de la incorporació del regidor Borja Jesús Sanjuán Roca com a vocal suplent en la Comissió Informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana	

Com a conseqüència de la presa de possessió del regidor Borja Jesús Sanjuán Roca, i la modificació en la composició de les comissions informatives, la Comissió celebrada el dia de hui ha acordat quedar assabentada de la seua designació com a vocal suplent:

"FETS

En la sessió extraordinària de la Comissió Informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana celebrada el dia 25 de juliol de 2019, la Comissió va acordar aprovar la constitució de la mateixa i la designació dels seus membres.

El Ple de l'Ajuntament en sessió celebrada el 30 de juliol de 2020, i amb motiu de la presa de possessió el dia 24 de juliol del regidor del Grup Socialista, Borja Jesús Sanjuán Roca, va acordar quedar assabentat de la modificació en la composició de la Comissió Informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana, proposta pel Grup Municipal Socialista, en el sentit de designar vocal suplent a Borja Jesús Sanjuán Roca.

FONAMENTS DE DRET

Són aplicables els articles 122-3é de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de Bases de Règim Local i els articles 90 i següents del vigent Reglament Orgànic del Ple.

ACORD

UNIC. Quedar assabentat de la modificació en la composició de la Comissió Informativa de Participació, drets, innovació democràtica i protecció ciutadana, proposta pel Grup Municipal Socialista, en el sentit de designar vocal suplent a Borja Jesús Sanjuán Roca."

3	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000250-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Solucions a la venda il·legal ambulant"	

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



MOCIÓ

"Somos la segunda Comunidad Autónoma de España, con mayor venta de productos ilegales después de Andalucía. España, es el segundo país de la Unión Europea por detrás de Italia en comercialización de artículos falsificados.

Poco queda para que lleguen las fechas navideñas, y el fenómeno de la venta ilegal ambulante en Valencia sigue preocupando al pequeño y mediano comercio de la ciudad, algo que se suma a la situación de crisis sanitaria y económica provocada por la COVID-19.

La venta de artículos falsificados en la vía pública, se realiza en zonas muy localizadas del centro de nuestra ciudad tales como, la Plaza de los Pinazo, la calle Don Juan de Austria, calle Ruzafa y en los mercadillos de barrio como el mercadillo de Convento Jerusalén los martes, el Mercado de Castilla los miércoles y el Mercado de Benicalap los sábados, entre otros lugares significativos.

Esta práctica degrada nuestras calles y paseos, restringe la libertad de movimientos, genera ruido y perjudica las actividades comerciales reguladas.

La Policía Local de Valencia, puso en marcha a principios de año una unidad especial con 42 agentes llamada UCOs día, donde uno de sus cometidos es la lucha contra la venta ilegal y la vigilancia en los mercados extraordinarios.

La venta ilegal ambulante, es un problema complejo de abordar. Es un problema social, económico y de seguridad en el que actúan las mafias. Hay que concienciar a la ciudadanía y actuar desde la administración en defensa de la seguridad jurídica de nuestros comerciantes, que pagan religiosamente sus impuestos.

Qué duda cabe, que también es un tema de voluntad política, pues con las mismas leyes en otras ciudades y pueblos se actúa de forma más efectiva que en Valencia. Este es el caso, entre otros, de la población de Oropesa, que ha puesto fin a esta problemática que tanto les preocupaba en estos últimos años, iniciando el año pasado, una campaña de concienciación dirigida a vecinos y visitantes, con el objetivo de disuadirlos de la compra de los artículos que se venden de forma ilegal y haciendo controles intensivos por la policía local en las zonas donde antes solían producirse estas ventas.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe propone las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO**:

PRIMERA. Que desde la Concejalía de Protección Ciudadana, se efectuó una campaña de concienciación contra la compra de productos ilegales en la vía pública, dirigida a los vecinos y visitantes de nuestra ciudad, con la colocación de carteles informativos en las zonas donde se realiza la venta ilegal.

SEGUNDA. Que desde la Concejalía de Protección Ciudadana, se asegure la presencia policial de los Ucos día, en los mercadillos ambulantes y zonas donde actúan las mafias, y se efectúa la venta ilegal de productos falsificados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



TERCERA. Que desde las concejalías competentes, se comprometan a utilizar todas las opciones posibles para poder erradicar este problema, buscando una salida de carácter social, y buscando medidas que faciliten la integración del colectivo que lleva a cabo la venta ilegal.

CUARTA. Que desde las concejalías competentes sobre la futura Ordenanza de Convivencia, se lleven a término todos los pasos necesarios para agilizar su puesta en marcha, asegurando que el texto de la misma refleje la problemática detallada sobre la venta ilegal, así como que aporte medidas realistas de control y erradicación de este fenómeno."

DEBAT

-El Sr. Estellés Escorihuela explica y defiende la moción.

-El Sr. Gosálbez Paya manifiesta que le parece interesante la moción y señala que puede ser aprobada por su Grupo y añade que en muchas ocasiones estos vendedores son personas en situación irregular y cuando se identifiquen deben ser trasladados por la Policía Local a la Policía Nacional por su situación de no ser residente legal en España. Presenta una enmienda de adición que transcrita literalmente dice así:

“En el punto 3 del orden del día ante la iniciativa del Grupo Ciudadanos en el punto 2 debe de incluir:

Instar a la Policía Local a identificar a los vendedores ilegales y ponerlos a disposición de la Policía Nacional para iniciar el trámite de expulsión del territorio nacional en caso de tratarse de inmigrantes ilegales.”

-El Sr. Ballester Casabuena señala que a esta moción y a todo lo que tenga que ver con seguridad lo apoyarán. Recuerda que ya plantearon una moción similar hace unos meses.

-El Sr. Cano Montaner entiende el sentido de la moción, recuerda lo señalado por el Sr. Ballester Casabuena y manifiesta:

-Que la campaña de concienciación debería llevarse a cabo desde Comercio.

-La segunda parte, en lo que afecta al control de la venta ilegal en mercadillos ya se hace y han recibido felicitaciones de las Asociaciones de Vendedores.

-Sobre el punto 3 se trabaja con Integración Social para buscar soluciones al modo de vida de estos vendedores. Hay que actuar proporcionalmente para no provocar problemas sociales donde no los hay y hay que saber actuar con “fineza”

-Destaca que actúan contra la venta ilegal pero buscan soluciones sociales también.

Agradece el tono y el talante del Sr. Ballester Casabuena y la sinceridad fanática del Sr. Gosálbez.

-El Sr. Estellés Escorihuela señala que tenemos la suerte de que València es una ciudad de convivencia y diferente a otras grandes ciudades como Madrid y Barcelona, pero a veces falta seguridad. Señala que ha tenido ocasión de ver un borrador de la Ordenanza de Convivencia y ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



podido comprobar que es bastante contundente y no acepta la enmienda de adición del Grupo Municipal Vox porque el borrador ya contempla medidas.

-El Sr. Cano Montaner indica sobre la Ordenanza de Convivencia que está ya en fase final de redacción y se han mantenido reuniones con entidades ciudadanas y se está a punto de presentar el borrador, con la finalidad de lograr una amplia mayoría para su aprobación en el Pleno.

-El Sr. Gosálbez Payá sobre las alusiones del Sr. Cano Montaner, señala que recuerde que lo que plantea es solo la legalidad.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Gloria Tello Company (Grup Compromís), els vots a favor de M^a. José Ferrer Sanseguno (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular) i Narciso Estelles Escorihuela (Grup Ciutadans) i l'abstenció de José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

4	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Moció que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "6a Edició DecidimVLC"		

MOCIÓ

"En febrero, mayo, junio y julio de 2020, esta concejal ha presentado numerosas preguntas sobre la 6ª Edición de los presupuestos participativos 'DecidimVLC' de este año 2020.

En la de julio se contestó que las bases reguladoras de la 6ª edición de este año se aprobarían "en el mes de julio o a principios del mes de septiembre."

Además, en la página "www.decidimvlc.valencia.es" no consta ninguna información sobre el grado de ejecución de las propuestas votadas en la 5ª edición, 2019/2020, que habían de iniciarse con cargo a los presupuestos vigentes.

Y, finalmente, con relación al DecidimVLC, en fecha 26 de agosto, la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana, dictó Resolución aprobando Recomendación Final, con 10 especificaciones de "BUENAS PRÁCTICAS", trasladándolas al Ayuntamiento de Valencia para que considere integrarlas, en el mismo o sucesivos ejercicios, con relación a los presupuestos participativos "DECIDIMVLC", solicitando que el gobierno municipal comunique si acepta la Recomendación, para que la Agencia se encargue de hacer el seguimiento del cumplimiento.

Es por ello todo ello que la concejal que suscribe, en nombre propio y en representación del Grupo Municipal Popular, presenta las siguientes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Que la Concejalía-Delegación de Participación presente ya, sin más dilación, y someta a aprobación, las bases reguladoras de la 6ª edición del 'DecidimVLC'.
2. Que en la página "www.decidimvlc.valencia.es" se incluya de inmediato información sobre el grado de ejecución de las propuestas votadas en la 5ª edición, 2019/2020, que habían de iniciarse con cargo a los presupuestos vigentes.
3. Que la Concejalía-Delegación de Participación realice un seguimiento real y eficaz del bajo grado de ejecución de los proyectos surgidos de presupuestos participativos, que está en el 9,09% en cuanto a los de 2017/2018 y el 7,77% los del 2018/2019, y actuaciones de impulso para que el objetivo de participación no quede mermado por una lenta ejecución.
4. Que el Ayuntamiento de Valencia acepte la Recomendación Final con las 10 especificaciones de "BUENAS PRÁCTICAS" de la Agencia Valenciana Antifraude con relación a los presupuestos participativos "DECIDIMVLC", preferiblemente en su 6ª Edición.
5. Que por el Ayuntamiento de Valencia se comunique a la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana, la aceptación de su Resolución, y en concreto la Recomendación Final que ha dictado con 10 especificaciones de "BUENAS PRÁCTICAS", permitiendo así que la Agencia se encargue de hacer el oportuno seguimiento del cumplimiento."

DEBAT

-La Sra. Ferrer San Segundo explica y defiende la moción.

-La Sra. Presidenta sobre la posible dilación recuerda a todos lo que ha pasado con la pandemia COVID-19 y toda la acción del gobierno por lo que señala que no ha sacado las bases porque quería estar segura que lo que se ponía en las mismas se podría llevar a cabo. Informa que están prácticamente terminadas y se van a ultimar con las condiciones de la situación actual respecto a las reuniones de personas en las Juntas, etc.

Sobre la ejecución de proyectos reconoce que no hay un sistema automatizado de seguimiento, sino que desde el servicio se consulta a los servicios gestores de los proyectos sobre el estado de ejecución. Señala que van a llevar a cabo una acción para que todos los servicios tengan en cuenta los proyectos que salen de Decidim. Se ha actualizado la web sobre el estado de ejecución de los proyectos y en este momento hay una ejecución del siguiente porcentaje de proyectos y años:

-97% del año 2017

-65% del año 2018

-50% del año 2019

-37% del año 2020

Sobre las recomendaciones de la Agencia Antifraude, considera que puede que se exceda del ámbito competencial y cita algunas de las recomendaciones que podrían invadir competencias

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



municipales y también se han señalado recomendaciones de cuestiones que ya se están haciendo, por eso se está estudiando jurídica y técnicamente.

-La Sra. Ferrer San Segundo recuerda que preguntó en julio sobre las bases y se contestó que en julio o a principios de septiembre, por eso plantea la moción en esos términos en el punto 1º. Sobre la Agencia Antifraude podría, por buena fe, retirar esos dos puntos (4 y 5) y tratarlos el próximo mes y volverlo a plantear, atendiendo el ánimo constructivo y se ofrece a tratar con la Concejala y ayudar si es posible.

-La Sra. Presidenta indica que si se retiran los dos puntos (4 y 5) y si el punto 1 se dice “lo antes posible” o “a la mayor brevedad posible” podría considerarlo. En cuanto el punto 2, ya se hace, a lo que la Sra. Ferrer San Segundo manifiesta que se ha hecho después de presentar la moción.

La Sra. Presidenta presenta la siguiente propuesta alternativa:

“1-Que la Concejalía-Delegación de Participación presente a la mayor brevedad posible y someta a aprobación, las bases reguladoras de la “6ª Edición ‘DecidimVLC”

2-Que la Concejalía-Delegación de Participación realice un seguimiento eficaz del grado de ejecución de los proyectos surgidos de presupuestos participativos y actualice en la página www.decidimvlc.valencia.es, la información trimestralmente.”

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda aprovar amb els vots a favor de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís), Gloria Tello Company (Grup Compromís), els vots a favor de M^a. José Ferrer Sansegundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular) i Narciso Estelles Escorihuela (Grup Ciutadans) i el vot en contra de José Gosálbez Payá (Grupo Vox), la següent proposta alternativa presentada per la Presidenta de la Comissió, decaient la moció plantejada inicialment.

ACORD

“1-Que la Concejalía-Delegación de Participación presente a la mayor brevedad posible y someta a aprobación, las bases reguladoras de la “6ª Edición ‘DecidimVLC”

2-Que la Concejalía-Delegación de Participación realice un seguimiento eficaz del grado de ejecución de los proyectos surgidos de presupuestos participativos y actualice en la página www.decidimvlc.valencia.es, la información trimestralmente.”

5	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00	PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Borsa de treball convocatòria 2016"	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



MOCIÓ

"El cuerpo de la Policía Local realiza un servicio esencial para el Ayuntamiento de Valencia. Su actividad garantiza la seguridad a todos los valencianos en el sentido amplio del término. Dicha actividad se debe realizar con todos los medios logísticos y humanos necesarios para dar un servicio de calidad y con eficacia.

Durante los últimos años, la plantilla de la Policía Local de Valencia ha sufrido una merma de efectivos debido a las dificultades en convocar ofertas públicas de empleo y al alto número de jubilaciones y prejubilaciones efectuadas.

Esta situación, ha llevado a que exista una grave falta de personal, así como se ha visto reducida la operatividad de este servicio público.

Actualmente, están en marcha las oposiciones para agente de PLV de la convocatoria de 2018 y están pendientes de tramitación las de 2019, por lo que aun tardaran unos meses en incorporarse de manera efectiva a la plantilla de Ayuntamiento de Valencia.

Mientras se incorporan los aspirantes a sendas oposiciones, se creó una bolsa de trabajo donde podían optar los aspirantes que concurrieron a la oposición de 2017. Sin embargo, ha quedado insuficiente.

Por todo lo expuesto, realizamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

UNICA.- Que la delegación de Protección ciudadana inste al servicio de Personal a crear una bolsa de trabajo para futuros nombramientos interinos de Agente de Policía Local, integrada por las personas que concurrieron en las oposiciones de 2016, con idénticos criterios que la bolsa de trabajo de 2017 y se proceda a cubrir dicha demanda de plantilla de manera inmediata."

DEBAT

-El Sr. Ballester Casabuena defiende la moción.

-El Sr. Cano Montaner señala que estas cuestiones no corresponden ni a este Delegado ni a esta Comisión, sino que es más bien de la Delegación de Personal y recuerda que está en marcha el proceso para cubrir 185 plazas de Policía Local, por lo que le recomienda que plantee la moción en la Comisión de Recursos Humanos.

-El Sr. Ballester Casabuena destaca que él plantea en la moción que se inste al Servicio de Personal.

-El Sr. Cano Montaner considera que no es oportuno que una Delegación inste a otra a través de una moción que se puede plantear en la Comisión de Recursos.

VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Se sotmet la moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Elisa Valía Cotanda (Grup Socialista), Lucía Beamud Villanueva (Grup Compromís), Aarón Cano Montaner (Grup Socialista), Isabel Lozano Lázaro (Grup Compromís) i Gloria Tello Company (Grup Compromís), els vots a favor de M^a. José Ferrer Sansegundo (Grup Popular), Santiago Ballester Casabuena (Grup Popular), Narciso Estelles Escorihuela (Grup Ciutadans) i José Gosálbez Payá (Grupo Vox).

6	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000250-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Instal·lació de mesures de protecció física en la Plaça de l'Ajuntament"		

MOCIÓ

"Una ciudad segura debe de impulsar la prevención y la alerta temprana de posibles situaciones violentas y de criminalidad

Lamentablemente, nuestra sociedad ha sufrido accidentes de atropellos múltiples cuyo balance han sido viandantes con heridas graves e incluso la pérdida de vidas inocentes.

También hemos vivido ataques terroristas. En el 2017, se cometió un atropello masivo con una furgoneta recorriendo la zona central del paseo de las Ramblas de Barcelona. En el ataque murieron atropelladas 13 personas, entre ellos niños, y de más de 100 heridos.

Sin embargo, este no fue un caso aislado. Ciudades europeas como Berlín o Niza también sufrieron en 2016 atentados con atropello masivo.

Salvaguardar a la población de posibles ataques terroristas es uno de los retos a los que nos enfrentamos hoy en día en todo el mundo.

La nueva remodelación de la plaza del Ayuntamiento la convierte en un lugar de potencial afluencia masiva de personas en las que debe de primar la protección y seguridad ciudadana.

En esta imagen, la entrada a la plaza del Ayuntamiento desde la calle Periodista Azzatti, se puede observar cómo no existe ningún tipo de medidas de protección física, ya sea mediante la instalación provisional de grandes maceteros o de bolardos fijos o retráctiles, entre otro tipo de soluciones que impidan la entrada de vehículos.

Con todo, más allá incluso de la no deseada peor situación posible, en el día a día podrían darse entradas fortuitas de vehículos cuyos conductores puedan despistarse infortunadamente.

También, existe la casuística relativa a aquellos casos, en los que, haciendo uso de los permisos correspondientes, puede darse la entrada de vehículos a la zona peatonal para cualquier

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



fin operacional determinado sea este municipal o privado. Por tanto, una solución basada en la ubicación de elementos retráctiles con uso bajo control, tal y como se da en otras ciudades como Ibiza, no sería para nada descabellada, sino al contrario, necesaria.

Id. Document: yvkf taiX wDO+ 4H5I t6DU WNog x9w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. Document: yvkf taiX wDO+ 4H5I t6DU WNog x9w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente propuesta de acuerdo:

ÚNICA. Que desde la Delegación de Protección Ciudadana, de manera coordinada con el resto que áreas competentes, se instale de manera inminente una solución constructiva fija o retráctil en la entrada a la zona peatonal de la Plaza del Ayuntamiento desde la calle Periodista Azzatti, con objeto de garantizar la protección de las personas ante cualquier situación peligrosa de cualquier naturaleza que pueda implicar la entrada sin control de cualquier vehículo."

DEBAT

-El Sr. Estellés Escorihuela defiende la moció.

-El Sr. Cano Montaner propone una alternativa:

“Que por parte de la Delegación de Protección Ciudadana, se realicen estudios de seguridad en todo el entorno de la Plaza del Ayuntamiento para establecer la necesidad de instalar elementos fijos, retráctiles o móviles que garanticen la protección de la misma. En colaboración con las Delegaciones de Planificación y Gestión Urbana, así como la de Movilidad Sostenible.”

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per unanimitat s'acorda aprovar la proposta alternativa presentada pel Regidor Delegat de Protecció Ciutadana, decaient la moció plantejada inicialment.

ACORD

Que por parte de la Delegación de Protección Ciudadana, se realicen estudios de seguridad en todo el entorno de la Plaza del Ayuntamiento para establecer la necesidad de instalar elementos fijos, retráctiles o móviles que garanticen la protección de la misma. En colaboración con las Delegaciones de Planificación y Gestión Urbana, así como la de Movilidad Sostenible.

7	RESULTAT: RETIRAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000250-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Moció que presenten el portaveu Sr. Fernando Giner i el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre “Publicitat activa de les subvencions i ajudes atorgades per l'Ajuntament de València”		

MOCIÓ

"En la Portal de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Valencia solo están publicadas las subvenciones otorgadas hasta el 31 de diciembre de 2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En el Pleno del pasado 25 de junio de 2020 se aprobó de forma definitiva el Reglamento de gobierno abierto: Transparencia.

En los artículos, el 16 y el 20, se refleja la obligatoriedad de publicidad activa de las subvenciones y, en concreto, que esa publicidad se tiene que realizar de forma trimestral.

“Artículo 16. Plazos de publicación y actualización:

1. Deberá proporcionarse información actualizada, atendiendo a las peculiaridades propias de la información de que se trate.

2. La información pública se mantendrá publicada durante los siguientes plazos:

b. La información mencionada en el artículo 20, mientras persistan las obligaciones derivadas de los mismos y, al menos, dos años después de que estas cesen.

3. Toda la información pública enumerada en este capítulo se publicará y actualizará, como mínimo, trimestralmente, aunque se promoverá la publicación en plazos más breves. Sólo se admitirá la publicación en un plazo mayor cuando la normativa específica lo establezca, cuando la información se genere necesariamente en un plazo mayor o en los casos previstos en este Reglamento. En la información que se publique se indicará la fecha de la última actualización.”

También:

“Artículo 20. Información sobre contratación, convenios y subvenciones Las entidades enumeradas en el artículo 2.1, respetando el principio de minimización de datos cuando las personas adjudicatarias o beneficiarias del acto administrativo sean personas físicas incluyendo únicamente el nombre de la persona, siempre que no exista algún límite legal que impida la publicación, publicarán información relativa a:

i. Las subvenciones, y ayudas públicas concedidas con indicación del número de expediente, codificación del gasto (orgánica, por programa y económica), importe, objetivo o finalidad y personas o entidades beneficiarias. Asimismo, se publicarán todos aquellos datos que deban ser comunicados a la Base Nacional de Datos de Subvenciones para su publicidad de conformidad con la normativa básica sobre subvenciones, y cualquier otro que prevea el Reglamento General de Subvenciones para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de València y sus organismos públicos.”

Así, también en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia se indica:

“Artículo 15. Publicidad de la actividad subvencional municipal:

2. Asimismo, las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Valencia y sus organismos públicos se publicarán en la página web municipal del Ayuntamiento de Valencia, con indicación detallada de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios/as, sin perjuicio de su publicación en cualquier otro medio que, en su caso, señale la convocatoria, el acuerdo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



concesión o el convenio. A este respecto, cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad sólo se llevará a cabo previa disociación de los mismos."

Por lo expuesto se formula la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA.- Que se actualicen los datos y se dé publicidad trimestral en la página web municipal del Ayuntamiento de Valencia, de todas las subvenciones y ayudas públicas concedidas por el Ayuntamiento de Valencia."

DEBAT

-El Sr. Estellés Escorihuela defiende la moción.

-La Sr. Ferrer Sansegundo recuerda que el Reglamento recién aprobado dice que como mínimo cada tres meses sin perjuicio de que se actualice en plazos más breves. Y añade que hay que ser justos y que en mayo se publicó, que se actualizaran unos datos de contratos menores y se ha hecho y lo quiere decir para que conste, aunque solicita que el tipo o tamaño de letra fuera mayor.

-La Sra. Presidenta agradece su palabras y recuerda que también es importante calendarizar las acciones y esto ayuda. Señala que aprobar esto sería ir hacia atrás. La Administración del Estado puso en marcha hace unos años la Base de Datos Nacional de Subvenciones. El Servicio de Transparencia en coordinación con la Oficina de Coordinación de Subvenciones ha estado trabajando y sí se va a la web se podrá comprobar que la información está en tiempo real. Hacerlo trimestralmente sería ir hacia atrás, porque se hace al día, en tiempo real.

-El Sr. Estellés Escorihuela señala que si esto es cómo se dice por la Presidenta retira la moción y lo comprobará.

La moció subscripta pel Sr. Giner i el Sr. Estellés, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Publicitat activa de les subvencions i ajudes atorgades per l'Ajuntament de València", es retira pel Sr. Estellés.

8	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000235-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Transparència en les anàlisis de presència de la COVID-19 en el clavegueram de la ciutat"		

PREGUNTA

" ¿Cuál es la razón para que no se estén publicando los resultados de los análisis de presencia de la COVID-19 tanto en el portal de datos abiertos del ayuntamiento, cómo en el de estadística municipal, ni en la web específica de la COVID?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Los datos del estudio de detección de rastros genómicos del coronavirus en aguas residuales vienen recogiendo desde el pasado 12 de mayo. La interpretación de estos datos está siendo, desde entonces, objeto de estudio, y es necesario proveer de las claves para su interpretación a la vez que se facilitan los datos, ya que no pueden comprenderse sin ellas.

Actualmente, se está trabajando en la elaboración de mapas interactivos que reflejen la evolución en cada uno de los sectores de forma clara en aras de garantizar la transparencia."

9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000238-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les mesures de seguretat en els consells de districte"		

PREGUNTA

"Pregunta que planteja el concejal Javier Copoví Carrión, del grupo municipal Ciudadanos, a la Comisión de Participación. Derechos, innovación democrática y protección ciudadana.

Dada la situación en la que nos encontramos por la COVID 19 y con las medidas recomendadas de seguridad y prevención, y habiendo comprobado que en algunas de las pasadas convocatorias de los consejos las salas de reuniones estaban al límite de su capacidad y en algunos casos como en la Abastos, entre otros, fue complicado mantener dichas recomendaciones por la afluencia de asistentes:

1- ¿Se ha estudiado la necesidad de habilitar nuevos espacios de reunión para las próximas convocatorias de los consejos de distrito que permitan cumplir desahogadamente con las recomendaciones de seguridad y prevención?

2-¿Se puede plantear la celebración de los consejos de distrito en espacios municipales como por ejemplo el polideportivo de la Petxina u otras instalaciones que cuentan con espacios y salas de reuniones más amplias y adecuadas para el cumplimiento de las recomendaciones de seguridad?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Tras el levantamiento del estado de alarma, a finales de julio de 2020 se celebraron todos los Consejos de Distrito, salvo el de Pobles del Sur, y en todos se cumplieron las medidas sanitarias existentes en ese momento, controlando el aforo de los locales y la distancia de seguridad, así como el uso obligatorio de las mascarillas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En la situación actual de emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, la extensión de la enfermedad, su facilidad de contagio y siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que aconsejan evitar acontecimientos masivos que puedan suponer un riesgo para las personas, por parte de la Delegación de Participación Ciudadana y Acción vecinal se han dado instrucciones para que los Consejos de Distrito se realicen de forma telemática, a través de enlaces que permiten a los vocales y la ciudadanía conectarse a la sesión de forma sencilla, incluso se puede realizar directamente desde el móvil.

Este sistema se ha utilizado el pasado 9 de septiembre para el Consejo de Pobles del Sur y se hará extensivo para las siguientes sesiones de los Consejos."

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000238-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Copoví Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "València Smart City, Ciutat Intel·ligent"		

PREGUNTA

"Pregunta que plantea el concejal Javier Copoví Carrión, del grupo municipal Ciudadanos, a la Comisión de Participación. Derechos, innovación democrática y protección ciudadana.

Valencia Ciudad Inteligente es una plataforma pionera y modelo a nivel internacional de la gestión integrada de una Ciudad a través de las TICs.

Según los últimos datos solo un 20% de la ciudadanía utiliza servicios digitales, porcentaje que consideramos que debería aumentar dada las características, eficacia y buen desarrollo del proyecto y su importancia en la digitalización de la Ciudad.

Consideramos que es importante dar a conocer estos servicios a los ciudadanos y fomentar el uso de la TICs , para hacer de Valencia una ciudad sostenible e innovadora, digitalizada y tecnológicamente avanzada.

1-¿Se está fomentando el acceso e información sobre la oficina Valencia ciudad inteligente y las aplicaciones y servicios que desarrolla no solo a nivel administrativo sino en los servicios urbanos en general?

2-¿Hay prevista campañas de difusión y comunicación de los servicios de Valencia Ciudad Inteligente?

3- ¿Hay previstas campañas de motivación a la ciudadanía y fomento para el uso de las TICs y de los servicios de Valencia Ciudad Inteligente?"

RESPOSTA:

Sr. Fuset i Tortosa, Regidor Delegat d'Agenda Digital i Administració Electrónica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Senyor regidor,

Respecte a la seua pregunta, li indique que estem duent a terme diverses presentacions dels diferents projectes en marxa a les diferents regidories i servicis per a que els coneguen i que, al seu torn, siguen sabedors de les tasques d'assessorament posat a disposició de la resta de servicis, especialment en quant a la inclusió de clàusules smart en els contractes i licitacions públiques. Efectivament, està prevista una campanya de difusió dels servicis i projectes de l'Oficina Ciutat Intel•ligent a tota la ciutadania, que es durà a terme en els pròxims mesos. Al seu torn, el projecte ImpulsoVLCi ja compta amb una campanya de difusió pròpia inclosa en la licitació que fa Red.es i que es preveu estarà en marxa a finals d'este mateix any."

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Iniciatives ciutadanes per a fer front a l'efecte del Covid-19"		

PREGUNTA

"En el mes de abril, la Vicealcaldesa Sandra Gómez afirmó que el Ayuntamiento de Valencia iba a canalizar, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, varias iniciativas ciudadanas encaminadas a frenar el impacto de la crisis creada por el Covid-19. Y se indicaba el mail participacioitransparencia@valencia.es para contactar en relación con estas iniciativas ciudadanas, y sus posibles destinatarios.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

- 1.- ¿Cuántas iniciativas ciudadanas encaminadas a frenar el impacto de la crisis creada por el Covid-19. ha recibido, a través del mail antes mencionado, la Concejalía de Participación desde que se declaró el estado de alarma hasta la fecha de la contestación de la presente pregunta? Interesamos listado detallado de las mismas.
- 2.- ¿Ha asumido la Concejalía de Participación y Acción Ciudadana durante todo este tiempo la coordinación de otras iniciativas ciudadanas, además de la que realizó al inicio relativa a confección de mascarillas? En su caso, ¿cuáles y con qué concretos resultados?
- 3.- ¿Qué recursos propios ha destinado la Concejalía de Participación y Acción Ciudadana, desde que se declaró el estado de alarma hasta la actualidad, a estas actuaciones?
- 4.- ¿Sigue estando habilitada la citada dirección de correo para el cometido anunciado? ¿Se ha realizado entre la ciudadanía o las asociaciones vecinales difusión sistemática de su existencia, objetivos y resultados? ¿En qué fechas y por qué canales?
- 5.- Ante el repunte significativo de los contagios por COVID, ¿ha previsto la Concejalía de Participación y Acción Ciudadana alguna nueva línea de actuación en orden a potenciar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



iniciativas ciudadanas para hacer frente a sus efectos en los órdenes sanitario, económico, de empleo o social? En caso afirmativo, interesamos una descripción pormenorizada de los mismos.

6.- ¿Qué resultado ha tenido la puesta en marcha de la plataforma “VAMOS VALENCIA”, en colaboración con la entidad bancaria ‘Ibercaja’, para la canalización de donaciones de particulares y empresas dedicadas a atender necesidades derivadas de la expansión de la Covid-19? ¿Qué cantidad total se ha recibido, en qué se han materializado las aportaciones y a través de qué concretas entidades se han canalizado? ¿Han realizado alguna actuación desde su lanzamiento hasta la actualidad para difundir entre la ciudadanía esta plataforma solidaria y estimular la participación? ¿Sigue activa y recaudando aportaciones, dicha plataforma?”

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"1.-

- 7 confección de mascarillas
- 3 Servicios
- 3 Asistencial

2.- Sí, derivando el recurso de la iniciativa al Servicio correspondiente.

3.- Las iniciativas ciudadanas se proponían de forma altruista por lo que no implicaba recursos adicionales.

4.- Se desconoce.

5.- Se encuentra en estudio esta posibilidad.

6.- Se desconoce desde esta Concejalía."

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Procés participatiu per a l'ús de la Trilladora del Tocaio en el Palmar"		

PREGUNTA

"Con relación al asunto de referencia se realizan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué Metodología y protocolo de actuación va a implantarse en el Proceso Participativo a desarrollar este mes de septiembre para el uso de la Trilladora del Tocaio en el Palmar? ¿Van a coordinarse la Delegación de Pobles de Valencia y la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal? ¿Qué cometidos va a realizar cada una?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. ¿Qué perfiles, con qué exigencias y en qué número, van a componer el Comité de Expertos anunciado, para moderar y ordenar las reflexiones obtenidas? ¿Quién y cómo elegirá dicho Comité? ¿Qué funciones va a desempeñar la Alcaldía Pedánea de El Palmar en el proceso participativo?

3. ¿Se tiene prevista la coordinación de los usos de la Trilladora con la Dirección General del Parc Natural de l'Albufera dependiente de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica al ubicarse la Trilladora en aquel ámbito del P.N.A.?

4. ¿Se tiene prevista la coordinación de los usos de la Trilladora con el Servicio Municipal Devesa-Albufera dependiente de la Concejalía de Conservación de Áreas Naturales y Devesa-Albufera.?

5. ¿Van a intervenir en dicho proceso participativo las Cooperativas Arroceras SAT de El Palmar y la Federación de Hostelería de El Palmar? ¿Con qué cometidos y alcance?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Actualmente se han solicitado las pertinentes reuniones de coordinación previa para identificar y definir la demanda sobre el proceso de participación de la Trilladora, el marco de referencia, características y límites y así acordar los recursos necesarios para su diseño, planificación e implementación atendiendo además, a las especiales circunstancias que la vigencia del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 pudieran afectar a la viabilidad de dicho proceso participativo."

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00	PROPOSTA NÚM.: 13	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Alqueria de Serra de Benimaçlet"		

PREGUNTA

"Los vecinos de Benimaçlet, su Asociación y el Círculo por la Defensa y Difusión del Patrimonio Cultural, vienen denunciando la 'ocupación' ilegal de la Alquería de Serra, la celebración de 'fiestas' allí así mismo ilegales y que en las inmediaciones de la misma se han producido altercados públicos hace tiempo.

Además de todo ello, existe riesgo cierto de derrumbe de este Bien de Relevancia Local (BRL) de titularidad privada en estado de degradación, con grietas además exteriores, que fue por sus dimensiones una de las mayores Alquerías de Valencia en su límite con Alboraya, y edificación referente en la Vereda Churra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Habiéndose hecho público que el último fin de semana de Agosto se ha producido una operación especial de la Policía Local de Valencia, para dismantelar una concentración-botellón de 300 personas, en la que se han impuesto 150 sanciones por incumplir las normas sanitarias, además de denuncias por posesión de drogas e incautación de armas, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Era y es conoedora la Concejalía de Protección Ciudadana, de que la Alquería de Serra ha estado ocupada ilegalmente durante el transcurso del año 2020, y aun antes, en ocasiones durante un cierto tiempo y en otras de forma esporádica, realizándose allí actividades ilegales e incluso delictivas?
- ¿Cuántas quejas y llamadas de los vecinos han recibido la Policía Local y el Ayuntamiento al respecto en los años 2019 y 2020?
- ¿Qué actuaciones ha realizado la Policía Local en esta Alquería durante 2019 y 2020? ¿Cuál ha sido el número de denuncias expedidas y por qué conceptos?
- ¿En qué consistió la actuación llevada a cabo por la Policía Local el último fin de semana de Agosto, día 30? ¿Fue una intervención planeada con antelación, o provocada por denuncias? Solicitamos faciliten detalle pormenorizado de la actuación.
- ¿Se tiene algún plan previsto para evitar ocupaciones y actividades ilegales a partir de ahora allí?
- ¿Se ha notificado al servicio de Ruinas del Ayuntamiento el riesgo de derrumbe de este BRL? ¿Se ha interesado Protección Ciudadana por confirmar si se ha realizado algún informe técnico de valoración del peligro? En caso afirmativo, solicitamos copia del mismo.
- ¿Se ha advertido a la titularidad la situación de riesgo y peligrosidad? ¿Se le ha notificado el informe técnico de riesgo y peligrosidad sobre el estado del edificio que, en su caso, se haya realizado? En caso afirmativo, rogamos copia de la notificación.
- ¿Se ha procedido, o se ha instado a que se realice, el tapiado y las medidas de prohibición que impidan eficazmente el acceso? ¿Qué concretas medidas se han adoptado o han adoptarse?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Los vecinos de Benimaçlet, su Asociación y el Círculo por la Defensa y Difusión del Patrimonio Cultural, vienen denunciando la 'ocupación' ilegal de la Alquería de Serra, la celebración de 'fiestas' allí así mismo ilegales y que en las inmediaciones de la misma se han producido altercados públicos hace tiempo.

Además de todo ello, existe riesgo cierto de derrumbe de este Bien de Relevancia Local (BRL) de titularidad privada en estado de degradación, con grietas además exteriores, que fue por sus dimensiones una de las mayores Alquerías de Valencia en su límite con Alboraya, y edificación referente en la Vereda Churra.

Habiéndose hecho público que el último fin de semana de Agosto se ha producido una operación especial de la Policía Local de València, para dismantelar una concentración-botellón de 300 personas, en la que se han impuesto 150 sanciones por incumplir las normas sanitarias, además de denuncias por posesión de drogas e incautación de armas, se formulan las siguientes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTAS:

¿Era y es conoedora la Concejalía de Protección Ciudadana, de que la Alquería de Serra ha estado ocupada ilegalmente durante el transcurso del año 2020, y aun antes, en ocasiones durante un cierto tiempo y en otras de forma esporádica, realizándose allí actividades ilegales e incluso delictivas?

Sí, es conoedora. Aunque el edificio que se cita, denominado Alquería de Serra, hace ya más de un año que no se encuentra ocupado por ninguna persona en su interior, y ya no se celebran estas actividades ilegales. Su situación de abandono se remonta a hace más de 10 años y es como consecuencia de esta situación que se originaron los problemas señalados. Las actividades que se refieren se producen en las instalaciones formadas por el patio descubierto de la antigua fábrica de Leche el Prado, colindante con dicha Alquería y con el Cementerio de Benimaclet.

¿Cuántas quejas y llamadas de los vecinos han recibido la Policía Local y el Ayuntamiento al respecto en los años 2019 y 2020?

Se han recibido quejas vecinales en relación a las molestias ocasionadas por ruidos y práctica de botellón en las cercanías.

¿Qué actuaciones ha realizado la Policía Local en esta Alquería durante 2019 y 2020?
¿Cuál ha sido el número de denuncias expedidas y por qué conceptos?

Con fecha 21 de diciembre de 2018, se les envió al servicio correspondiente, informe del estado en que se encontraba el inmueble denominado Alquería de Serra, con el objeto de que se procediese a su reconocimiento y medidas preventivas.

Con fecha 5 de febrero, se solicitó la presencia de Policía Local para que se personara en el citado inmueble, a las 09'00 horas. Los policías intervinientes levantaron acta en el que constataron la presencia en el lugar del titular del inmueble y de personal técnico de este Ayuntamiento.

A fecha de hoy esta Policía Local es conoedora del tapiado de las puertas y ventanas inferiores para impedir el acceso de personas al interior del edificio.

¿En qué consistió la actuación llevada a cabo por la Policía Local el último fin de semana de Agosto, día 30? ¿Fue una intervención planeada con antelación, o provocada por denuncias? Solicitamos faciliten detalle pormenorizado de la actuación.

En relación a la actuación del pasado 30 de agosto, la Policía Local fue conoedora de la situación descrita realizando labores de vigilancia y patrulla policial. La concentración, sobre la que había quejas vecinales, se produjo en una antigua fábrica abandonada ubicada en la calle Alquería de Serra 1; en este dispositivo intervinieron 10 unidades y se observó una concentración de unas 300 personas, en la que muchas de las personas congregadas no guardaban las normas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



establecidas en relación a la situación de alerta sanitaria; como guardar las distancias o hacer uso de la mascarilla de protección. También se observó la práctica de venta ambulante de cervezas y tráfico de sustancias prohibidas.

Se procedió a denunciar a quienes estaban allí reunidos, por diversas infracciones:

1 detención por tráfico de drogas, 1 detención por atentado a agente de la autoridad, 91 denuncias por participar en la concentración sin guardar medidas sanitarias ni la distancia de seguridad, 65 denuncias por no llevar mascarilla de protección, 13 actas de incautación de drogas, 2 actas de intervención de armas prohibidas, 5 actas por venta ambulante de bebidas alcohólicas.

¿Se tiene algún plan previsto para evitar ocupaciones y actividades ilegales a partir de ahora allí?

En lo referido al edificio con calificación de Bien de relevancia Local, (BRL), denominado Alquería de Serra, como ya se ha contestado en preguntas anteriores, se procedió al tapiado de los accesos, que impiden la penetración y ocupación de personas al interior del inmueble y, por tanto, ya no se vienen desarrollando actividades ni fiestas ilegales en el mismo desde hace poco más de un año.

Referente al lugar donde actualmente se vienen desarrollando actividades y fiestas ilegales tipo botellón, se ha iniciado el tapiado completo de todos los accesos que permitían a través de butrones en el muro del recinto de la antigua fábrica de Leche el Prado.

¿Se ha notificado al servicio de Ruinas del Ayuntamiento el riesgo de derrumbe de este BRL? ¿Se ha interesado Protección Ciudadana por confirmar si se ha realizado algún informe técnico de valoración del peligro? En caso afirmativo, solicitamos copia del mismo.

Sí.

¿Se ha advertido a la titularidad la situación de riesgo y peligrosidad? ¿Se le ha notificado el informe técnico de riesgo y peligrosidad sobre el estado del edificio que, en su caso, se haya realizado? En caso afirmativo, rogamos copia de la notificación.

Sí, la titularidad tiene conocimiento pleno de la situación del inmueble denominado Alquería de Serra.

¿Se ha procedido, o se ha instado a que se realice, el tapiado y las medidas de prohibición que impidan eficazmente el acceso? ¿Qué concretas medidas se han adoptado o han de adoptarse?

Sí, esta cuestión ya ha sido contestada en anteriores preguntas afirmativamente."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Assentaments il·legals al Carrer Alboraya i adjacents"		

PREGUNTA

"Recientemente, los vecinos y comerciantes de la calle Alboraya y adyacentes, han advertido de asentamientos en la zona y focos de personas que residen a la intemperie, lo que supone de entrada un riesgo para su propia salud, y además para la pública, sobre todo en la situación de pandemia en que nos encontramos, habiéndose creado cierta alarma social por los diversos efectos nocivos que de ello se derivan para El Barrio, también en el plano de la seguridad y el orden público.

Es por ello que realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Es conocedora la Concejalía de Protección de Valencia, y la Policía Local de Valencia, de asentamientos y focos de personas que viven a la intemperie, en el barrio de Trinitat perteneciente al distrito Zaidía, calle Alboraya y adyacentes?
- En caso afirmativo ¿cuántos focos hay, cuántas personas se han detectado y exactamente dónde?
- ¿Ha realizado la Policía Local alguna intervención al respecto? Si es así, se solicita detalle de las intervenciones realizadas.
 - ¿Se tiene algún plan previsto para evitar y erradicar esos asentamientos u ocupaciones de personas a la intemperie, de inmediato y a partir de ahora en esa zona?
- ¿Se ha notificado a los servicios sociales municipales, y en su caso autonómicos, esa situación y el riesgo que supone para las personas ‘sin techo’ que viven a la intemperie, así como el peligro de contagios y para la salud, especialmente en la situación de pandemia en que nos encontramos, u otros afectantes a la seguridad y el orden público?. En caso afirmativo, solicitamos copia de la notificación."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Se trata de un grupo que fluctúa entre 2 y 4 personas, que no tienen una ubicación fija y no constituyen ningún asentamiento. Cuando se detectan estas situaciones se actúa con carácter preventivo. Tanto SAUSS como CAST son conocedores de esta circunstancia."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La presència d'efectius de la Policia Local en les zones on s'ha incrementat la presència de Covid-19 dins de les aigües residuals"		

PREGUNTA

"Tras la detección en los análisis de las aguas residuales de más presencia de restos de la Covid-19, como son los barrios de Benimaclet-Mestalla, Jesús –Patraix , Zaidia y la zona colindante de Campanar y Benicalap , el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cómo se ha reforzado la presencia de agentes de la Policía Local de Valencia en estos barrios? ¿Qué protocolo se ha seguido?
- 2.- ¿Cuántos agentes han sido destinados en cada una de estas zonas y cuáles han sido sus funciones?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Los efectivos se destinan en función de las necesidades y de la situación.

Se controla el cumplimiento de las normas establecidas en relación a la alerta sanitaria por COVID-19."

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La vigilància de la Policia Local durant la quarantena"		

PREGUNTA

" Por la prensa hemos tenido conocimiento que el Ayuntamiento propondrá a Sanidad realizar visitas a domicilio y denunciar a los ciudadanos que no realicen el confinamiento obligatorio, y que será la Policía Local de Valencia la que realizará estos controles. Por lo anteriormente expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas.

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Qué protocolo se va a seguir para llevar estas visitas a cabo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- ¿Cuántos efectivos de la Policía Local tienen pensado que van a realizar estas funciones?

3.- ¿De qué unidades se va a sacar estos agentes?

4.- ¿Qué funciones van a llevar a cabo?

5.- ¿Hay una geografía en la ciudad determinada donde actuará la policía por el repunte de casos o se llevará a cabo homogéneamente por toda la ciudad?.

6.- ¿Qué sanciones serían de aplicación a los ciudadanos en caso de incumplimientos de la cuarentena?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Respuesta única:

"La Policía Local de València está a disposición de las autoridades sanitarias para colaborar, como viene haciendo, en las medidas que se adopten para frenar la pandemia por COVID-19.

Así, la Delegación de Protección Ciudadana ha propuesto la posibilidad de contribuir en el control de las personas que se encuentren en cuarentena, a la autoridad que tiene atribuidas las competencias en la materia y por tanto quien ha de resolver sobre la cuestión."

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La coordinació amb altres àrees i delegacions municipals davant els rebrots de la COVID 19 en període estival i en la volta al col·legi"		

PREGUNTA

"1.- ¿En qué fechas se activó de nuevo CECOPAL y con qué operatividad en relación o en comparación a la puesta marcha que se hizo en marzo de 2020?.

2.- ¿Con qué áreas o delegaciones del ayuntamiento se está coordinando el área de protección ciudadana de cara a trabajar en beneficio de la ciudadanía conjuntamente?.

3.- ¿En qué consisten esos trabajos específicos o tareas específicas de coordinación con otras áreas o delegaciones municipales (escuelas, entornos de mercados, etc)?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1.- ¿En qué fechas se activó de nuevo CECOPAL y con qué operatividad en relación o en comparación a la puesta marcha que se hizo en marzo de 2020?

El pasado mes de agosto, para realizar el seguimiento de la COVID-19, medidas ante el aumento de contagios y el inicio del curso escolar.

2.- ¿Con qué áreas o delegaciones del ayuntamiento se está coordinando el área de protección ciudadana de cara a trabajar en beneficio de la ciudadanía conjuntamente?

Con todas y cada una de las áreas o delegaciones que puedan implementar medidas preventivas o correctoras, que coadyuven al área de Protección Ciudadana a preservar la seguridad y la salud de la ciudadanía.

3.- ¿En qué consisten esos trabajos específicos o tareas específicas de coordinación con otras áreas o delegaciones municipales (escuelas, entornos de mercados, etc)?

Las que se deciden en el propio CECOPAL en función de la evolución de cada emergencia, siempre en el ámbito de las competencias propias."

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Balanz estival de l'activitat del parc de Bombers del Saler"		

PREGUNTA

"1.- ¿Ha habido algún tipo de alarma, alerta específica o conato de incendio en el parque del Saler entre los meses de junio y septiembre de 2020?. En caso afirmativo especifique lo ocurrido y la operativa que se ha llegado a llevar a cabo.

2.- ¿Cuántos efectivos ha habido operativos y disponibles en laborales y fines de semana de junio a septiembre (dato medio semanal) en el parque para atender los posibles incendios?.

3.- ¿Ha habido alguna anomalía técnica en los sistemas de detección antiincendios entre los meses de junio a septiembre de 2020?.

4.- Sobre los hidrantes, ¿se ha realizado el programa de mantenimiento conforme a lo establecido en el reglamento de instalaciones de protección contra incendios?

5.- ¿En qué fecha se realizó la última revisión?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Ha habido algún tipo de alarma, alerta específica o conato de incendio en el parque del Saler entre los meses de junio y septiembre de 2020? En caso afirmativo especifique lo ocurrido y la operativa que se ha llegado a llevar a cabo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3 servicios.

Pequeños conatos.

Operativa habitual según protocolo forestal.

2.- ¿Cuántos efectivos ha habido operativos y disponibles en laborales y fines de semana de junio a septiembre (dato medio semanal) en el parque para atender los posibles incendios?

La media en verano ha sido 1 cabo y 5 o 6 bomberos.

3.- ¿Ha habido alguna anomalía técnica en los sistemas de detección antiincendios entre los meses de junio a septiembre de 2020?

Falta clarificar la pregunta.

4.- Sobre los hidrantes, ¿se ha realizado el programa de mantenimiento conforme a lo establecido en el reglamento de instalaciones de protección contra incendios?

5.- ¿En qué fecha se realizó la última revisión?

Respuesta preguntas 4 y 5:

Se ha realizado el mantenimiento de los hidrantes."

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La massificació de ciutadans després de l'obertura del Rastre i les normes de seguretat"		

PREGUNTA

" Por los medios hemos conocido que hubo una afluencia masiva de ciudadanos tras la apertura del Rastro el domingo 16 de Agosto, donde no se guardaba las distancias de seguridad y algunas personas no portaban mascarillas. Por lo expuesto realizamos las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cuántos efectivos policiales estaban regulando el acceso al rastro el 16 de Agosto?
- 2.- ¿Se mandaron las mismas patrullas que habitualmente realizan estas labores?
- 3.- ¿Cuántas denuncias se realizaron por no llevar mascarilla? ¿Cuántas por no guardar la distancia de seguridad?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta preguntas 1 y 2:

El servicio fue el adecuado. La reducción de puestos de venta era del 50%, no hubo gran afluencia de público y hay un servicio de seguridad privada.

3.- ¿Cuántas denuncias se realizaron por no llevar mascarilla? ¿Cuántas por no guardar la distancia de seguridad?

Tres denuncias por no llevar la mascarilla."

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les inspeccions i controls als locals d'oci nocturn per part de la Policia Local"		

PREGUNTA

"Tras las nuevas restricciones a la nueva normalidad para evitar masificaciones sobre todo entre jóvenes y adultos en las zonas de ocio de nuestra ciudad desde el 14 de agosto y durante 14 días naturales, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántos locales de ocio nocturno han sido intervenidos por la Policía Local de Valencia durante ese periodo por no cumplir las normas de seguridad por la pandemia?

2.- ¿Qué número de controles a los locales de ocio nocturno ha realizado la Policía Local durante los meses de Julio, Agosto y lo que llevamos de Septiembre?

3.-¿Qué número de actas de propuestas de sanción por incumplir las medidas sanitarias frente al Covid-19 ha efectuado la Policía Local durante los meses de Julio ,Agosto y lo que llevamos de Septiembre?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Se efectúan actuaciones para velar por el cumplimiento de las normas establecidas en relación a la situación de alerta sanitaria. Para ello, la Policía Local viene realizando un gran esfuerzo destinado a garantizar la seguridad de la ciudadanía frente a la pandemia, tanto en locales como en la vía pública."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El botelló a la ciutat de València després de les mesures excepcionals i temporals interposades per la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública"		

PREGUNTA

"Diferentes asociaciones de los barrios de Valencia denuncian que los fines de semana hay un aumento de botellones donde los jóvenes se reúnen para beber y donde es muy difícil mantener la distancia de seguridad y la mascarilla apenas está presente y se quejan de la falta de presencia policial por muy escasa. Por todo lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas.

PREGUNTAS:

1.- ¿Qué actuaciones se han llevado en los puntos históricos del Botellón como la plaza de Honduras, Benimaclet, Cruz Cubierta O Gran Vía Ramón y Cajal tras dictar estas nuevas medidas excepcionales la Conselleria de Sanidad?

2.- ¿En qué otras zonas ha tenido que intervenir la Policía local por practicar el botellón?

3.- ¿Cuántas sanciones se han interpuesto?

4.- ¿Cuántos controles de botellón se han realizado en los meses de Julio, Agosto y Septiembre?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Diferentes asociaciones de los barrios de València denuncian que los fines de semana hay un aumento de botellones donde los jóvenes se reúnen para beber y donde es muy difícil mantener la distancia de seguridad y la mascarilla apenas está presente y se quejan de la falta de presencia policial por muy escasa. Por todo lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas.

PREGUNTAS:

1.- ¿Qué actuaciones se han llevado en los puntos históricos del Botellón como la plaza de Honduras, Benimaclet, Cruz Cubierta O Gran Vía Ramón y Cajal tras dictar estas nuevas medidas excepcionales la Conselleria de Sanidad?

En todas las ubicaciones indicadas se viene interviniendo con frecuencia, en algunas de ellas con más intensidad en función de la incidencia, actuaciones, en ocasiones de carácter diario, que se incrementan los fines de semana y vísperas de festivos.

2.- ¿En qué otras zonas ha tenido que intervenir la Policía local por practicar el botellón?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En puntos concretos y dispersos, a modo de ejemplo la zona de la Alquería de Serra, y en cualquier otra ubicación o espacio de la ciudad en donde esporádica o habitualmente se detecte este tipo de comportamiento.

3.- ¿Cuántas sanciones se han interpuesto?

No corresponde a esta Delegación.

4.- ¿Cuántos controles de botellón se han realizado en los meses de Julio, Agosto y Septiembre?

Por parte del servicio adscrito al turno de noche de la PLV, se establece una supervisión constante, no solo de los lugares indicados si no de otros objeto de vigilancia, bien sea por reclamación directa de la ciudadanía o de oficio, como resultado la información se analiza y se realizan labores de control con carácter diario, que se refuerza de jueves a sábado, así como en vísperas de festivos."

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Festa clandestina en Benimaclet"		

PREGUNTA

"Por los medios hemos conocido una fiesta clandestina en Benimaclet la madrugada del domingo 30 de Agosto. Por ello realizamos las siguientes preguntas.

PREGUNTAS:

1.- ¿Como llegó el aviso de estos hechos a la Policía Local para que se personase en el lugar?

2.- ¿Cuántos agentes formaban el dispositivo policial que acudió a esa fiesta clandestina y que cantidad de actas se levantaron por incumplimiento de las normas de seguridad sanitaria por Covid-19?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Por los medios hemos conocido una fiesta clandestina en Benimaclet la madrugada del domingo 30 de Agosto. Por ello realizamos las siguientes preguntas.

PREGUNTAS:

1.- ¿Como llegó el aviso de estos hechos a la Policía Local para que se personase en el lugar?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Durante labores de vigilancia y patrulla policial.

2.- ¿Cuántos agentes formaban el dispositivo policial que acudió a esa fiesta clandestina y que cantidad de actas se levantaron por incumplimiento de las normas de seguridad sanitaria por Covid-19?

Participaron 10 unidades.

Que el resultado de la actuación es el siguiente:

- 1 detención por tráfico de drogas.
- 1 detención por atentado agente de la Autoridad.
- 91 denuncias por participación en reunión masiva de personas sin medidas sanitarias ni de distancia de seguridad interpersonal.
- 65 denuncias por no portar mascarilla de protección.
- 13 actas de incautación de drogas.
- 2 actas de intervención de armas prohibidas.
- 5 actas por venta ambulante de bebidas alcohólicas."

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00	PROPOSTA NÚM.: 9	
ASSUMPTE:		
Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les ordres de protecció del Grup Gamma"		

PREGUNTA

"Tras el repunte de denuncias por violencia de género tras el estado de alarma y la llegada de la nueva normalidad, el concejal que suscribe hace las siguientes preguntas

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cuántas denuncias por violencia de género ha habido durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre?
- 2.- ¿Cuántas órdenes de protección se han producido durante los meses de Julio, Agosto Y Septiembre? Desglosen por Unidades de Distrito
- 3.- ¿Cuantos vehículos individualizados para atender a las víctimas de género existen en el grupo Gamma?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Tras el repunte de denuncias por violencia de género tras el estado de alarma y la llegada de la nueva normalidad, el concejal que suscribe hace las siguientes preguntas:

PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántas denuncias por violencia de género ha habido durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre?

La recogida de denuncias de episodios de violencia de género es competencia de las FFCCSS del Estado y en el caso de València, también la Policía Autonómica a través de la oficina de denuncias de la Ciudad de la Justicia.

2.- ¿Cuántas órdenes de protección se han producido durante los meses de Julio, Agosto Y Septiembre? Desglosen por Unidades de Distrito.

119, el dato es incompleto por razones obvias.

3.- ¿Cuántos vehículos individualizados para atender a las víctimas de género existen en el grupo Gamma?

Falta aclarar el sentido de la pregunta."

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les denúncies per incompliment de l'ús de la màscara"		

PREGUNTA

"Como medida de prevención e higiene ante el contagio de la covid-19 los ciudadanos están obligados a usar la mascarilla en la vía pública o espacios al aire libre .El incumplimiento de la obligatoriedad de su uso lleva consigo la pertinente denuncia. Ante lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza la siguiente pregunta.

PREGUNTA:

1.- ¿Cuántas denuncias ha interpuesto la Policía Local durante los meses Agosto y Septiembre por no llevar mascarilla? Detallen por cada mes."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuántas denuncias ha interpuesto la Policía Local durante los meses Agosto y Septiembre por no llevar mascarilla? Detallen por cada mes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



JULIO----2499 DENUNCIAS

AGOSTO---2436 DENUNCIAS"

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les denúncies per incompliment de fumar en la via pública"		

PREGUNTA

" Desde el martes 18 de Agosto hasta 21 días después se decretó la prohibición de fumar en la vía pública, en las playas, en las terrazas o en cualquier espacio al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia mínima interpersonal entre 2 y 3 metros, como una nueva medida para tratar de frenar la expansión del virus. Tras lo expuesto el concejal que lo suscribe formula la siguiente pregunta.

PREGUNTA:

1.- ¿Cuántas denuncias ha interpuesto la Policía Local por fumar en la vía pública sin mantener la distancia de seguridad desde el 18 de Agosto hasta la fecha actual?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Hasta el 31 de agosto se realizaron 52 denuncias."

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Ordenança de Convivència"		

PREGUNTA

"1.- ¿Hay alguna novedad sobre su puesta en marcha?.

2.- ¿Cuándo tienen prevista su presentación y exposición pública previa al texto definitivo?.

3.- ¿Por qué en la fase previa a alegaciones no se ha contado con la visión y opinión de los partidos de la oposición en un tema tan transversal tal y como sí se ha hecho desde otras concejalías y otros concejales en persona?."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



" Respuesta preguntas 1 y 2:

Se siguen los procedimientos establecidos en las normas correspondientes.

3.- ¿Por qué en la fase previa a alegaciones no se ha contado con la visión y opinión de los partidos de la oposición en un tema tan transversal tal y como sí se ha hecho desde otras concejalías y otros concejales en persona?

Esta fase se iniciará de acuerdo a la norma."

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La Policia de Barri"		

PREGUNTA

"Tras el conocimiento por la Mesa Técnica de Policía celebrada el 2 de Septiembre en el que se indica que el personal de Barrios seguirá destinado al servicio de Patrullas hasta el 31 de Diciembre, el concejal que lo suscribe realiza las siguientes preguntas.

PREGUNTAS:

1.-Anteriormente a que los Policías de Barrio fueran destinados a Patrullas ¿Cuántos Policías de Barrio formaban parte del Cuerpo de Policía? Detallen por unidad de Distrito.

2.- ¿Todos los policías de Barrio han sido destinados a Patrullas? En caso negativo indique los que no han sido destinados.

3.- ¿Quién va a realizar las funciones que realizaban los Policías de proximidad?

4.- A partir del 31 de Diciembre ¿Qué circunstancias determinaran la vuelta de estos policías de barrio?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Como consecuencia de la declaración del estado de alarma y para la protección y seguridad de la plantilla de la Policía local, se efectuó una redistribución de los efectivos de la policía de proximidad, con carácter temporal, para garantizar su protección ante la infección. Por otra parte se ha procurado seguir manteniendo la proximidad a la ciudadanía, teniendo presente que las circunstancias en la ciudad han ido variando durante este periodo. En definitiva todo ello configura un marco que ha obligado a adaptarse a los cambios que se han ido produciendo durante la alerta sanitaria con el fin de lograr una mayor efectividad. Así se ha continuado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



prestando un servicio de proximidad acorde a las nuevas circunstancias. En el caso de la Policía de Barrio se mantiene la actual situación, que está condicionada a la evolución de la pandemia y será revisada mensualmente."

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La compra d'un escàner i un arc detector per tràmit d'emergència"		

PREGUNTA

" En el expediente E-01401-2020-002761-00 se propone la adquisición de un equipo escáner de inspección de paquetería por rayos x y de un arco detector de metales ,por tramite de emergencia, con destino a la Policía Local y que se instalará en las dependencias del servicio del Padrón del Ayuntamiento. Ante lo expuesto el concejal que lo suscribe realiza la siguiente pregunta.

PREGUNTA:

1.-La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su art 120 prevé la tramitación de emergencia en situaciones que supongan grave peligro. ¿Podrían detallarnos los motivos por los que la compra tanto del escáner como del arco del detector de metales se han tramitado de emergencia?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Encontrándonos inmersos en una situación de crisis sanitaria, reconocida por la Organización Mundial de la Salud como una “pandemia a nivel global” por el “COVID-19”, que ha provocado que la Generalitat Valenciana, el 13 de marzo, activara el Nivel 1 del Plan Territorial de Emergencia de València y la constitución del Centro de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL).

De otro lado hay que poner de manifiesto la situación de máxima alerta por amenaza terrorista, NAA (Nivel de Alerta Antiterrorista) que mantiene en la actualidad el Ministerio del Interior, en su “nivel 4” “alto riesgo”.

La Junta de Gobierno Local aprobó el 8 de mayo de 2020, la entrada en vigor del Plan para la reincorporación presencial del personal al servicio del Ayuntamiento de València a sus puestos de trabajo, permitiendo el acceso de los ciudadanos a los distintos departamentos ubicados dentro del edificio consistorial para la realización de las gestiones relacionadas con el Ayuntamiento de València.

Se pretende establecer medidas de seguridad para los ciudadanos, funcionarios y policías enfocadas a las dos amenazas anteriormente citadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Estas medidas consisten en la instalación de un escáner de paquetería y un arco detector de metales y térmico, en las dependencias del Servicio de Padrón del Ayuntamiento de València con entrada por la calle Periodista Azzatti.

Por todo lo expuesto y a tenor de lo dispuesto en el art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que prevé “la tramitación de emergencia” en situaciones que supongan grave peligro, se propone la adquisición de un escáner para paquetería y un arco detector por este régimen excepcional en la contratación pública que encaja a la perfección en la situación actual.”

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les actes de les taules tècniques pujades a la intranet"		

PREGUNTA

"En la comisión del mes de Julio les formulamos la siguiente pregunta:

Desde que se instauró el estado de alarma hasta la fecha de hoy ¿Cuántas reuniones, que se han estimado precisas, ha habido entre el concejal delegado de protección Ciudadana con los sindicatos de Policía Local y Bomberos?, Nos respondieron que la información estaba publicada en la intranet, y la información de la intranet es incorrecta porque donde ponen Acta de julio corresponde a un acta de mayo y lo mismo ocurre con el acta de junio, de mayo y de Abril. Por lo expuesto formulamos las siguientes preguntas:

PREGUNTAS:

1.- ¿Podrían actualizar las fechas de las actas de las mesas técnicas de la Policía Local subidas a la intranet?

2.- ¿Cuántas reuniones, que se han estimado precisas, ha habido entre el Concejal Delegado de Protección Ciudadana con los sindicatos de la Policía Local y Bomberos desde el comienzo del mandato hasta la fecha de hoy? Detallen fecha de las reuniones, temática abordada y acuerdos tomados."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Podrían actualizar las fechas de las actas de las mesas técnicas de la Policía Local subidas a la intranet?

Se revisa.

2.- ¿Cuántas reuniones, que se han estimado precisas, ha habido entre el Concejal Delegado de Protección Ciudadana con los sindicatos de la Policía Local y Bomberos desde el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



comienzo del mandato hasta la fecha de hoy? Detallen fecha de las reuniones, temática abordada y acuerdos tomados.

Consultar Actas."

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Servici de bombers infermers i ambulància"		

PREGUNTA

"1.- ¿Qué ocurrió el viernes 24 de julio de 2020 en Casas de Bárcenas cuando los bomberos acudieron a un incendio sin la preceptiva ambulancia?

2.- ¿No había enfermero de bomberos ese día?.

3.- ¿Han llevado a cabo una recopilación de información sobre los hecho y puesto en marcha medidas para evitar que esto vuelva a suceder?. ¿Qué medidas han tomado?

4.- ¿Por qué desde el comienzo del mandato hasta la fecha de junio de 2020 nos afirman y nos confirman reiteradamente por respuestas a preguntas que siempre se dan los servicios de bomberos y ambulancia sin una sola excepción desde el comienzo del mandato y sin embargo desde fuentes del personal de bomberos y de sus propios sindicatos nos confirman que se han producido situaciones de falta de enfermeros y de ambulancia?.

5.- Se reafirman y reiteran que excepto lo sucedido el 24 de julio en Casas de Bárcenas, desde julio de 2019 hasta la fecha de hoy no se ha dado un solo servicio de bomberos sin enfermero ni ambulancia?.

6.- A efectos de que recibamos la información correcta, ¿Pueden aportarnos los datos de las fechas y los motivos por los que han efectuado servicios sin enfermero de bomberos desde junio de 2019 hasta la fecha de hoy?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

En relación a lo ocurrido en Cases de Bàrcena, hubo un incendio en una vivienda con una persona herida por inhalación de humos a la que atendió una ambulancia enviada por CICU. Siempre que es posible se atienden los servicios de enfermería."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els jupetins antibales"		

PREGUNTA

- 1.- ¿Cuántos chalecos hay operativos a fecha de hoy?.
- 2.- ¿Cuántos hay específicos adaptados a la fisonomía femenina?.
- 3.- ¿Cuántos agentes y mandos susceptibles de usar chaleco hay en el cuerpo?. Detallen número por género.
- 4.- ¿Cuántos chalecos están previstos recibirse desde la fecha de hoy hasta el final de 2020?.
- 5.- ¿Los chalecos que meses atrás en plena pandemia se adquirieron ya han sido recibidos y están repartidos y operativos?.
- 6.- ¿Cuál ha sido el coste final de adquisición de los chalecos?.
- 7.- Tras la acertada operación de compra de chalecos, ¿les consta que a fecha de hoy ya no hay intercambio de chalecos por parte de los agentes para evitar la transmisión de la COVID-19?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta preguntas 1, 2 y 3:

Quien precisa chaleco dispone de este elemento de protección.

4.- ¿Cuántos chalecos están previstos recibirse desde la fecha de hoy hasta el final de 2020?

A lo largo de 2020 se han adquirido 300 chalecos.

5.- ¿Los chalecos que meses atrás en plena pandemia se adquirieron ya han sido recibidos y están repartidos y operativos?

Sí.

6.- ¿Cuál ha sido el coste final de adquisición de los chalecos?

El importe de los 300 chalecos ha sido de 201.102,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



7.- Tras la acertada operación de compra de chalecos, ¿les consta que a fecha de hoy ya no hay intercambio de chalecos por parte de los agentes para evitar la transmisión de la COVID-19?

Cada agente dispone del suyo."

32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Material de protecció anti COVID-19"		

PREGUNTA

- 1.- ¿Cuántas mascarillas hay disponibles a fecha de hoy para la policía local?
- 2.- ¿De qué tipo son?.
- 3.- ¿Cuántas cajas de guantes hay disponibles a fecha de hoy para la policía local?
- 4.- ¿Cuántos litros de gel hidroalcohólico hay disponibles a fecha de hoy para la policía local?
- 5.- ¿Cuántas mascarillas hay disponibles a fecha de hoy para los bomberos?
- 6.- ¿De qué tipo son?.
- 7.- ¿Cuántas cajas de guantes hay disponibles a fecha de hoy para los bomberos?
- 8.- ¿Cuántos litros de gel hidroalcohólico hay disponibles a fecha de hoy para los bomberos?
- 9.- ¿Hay mascarillas, guantes y gel pendiente de recepcionarse por parte del ayuntamiento a fecha de hoy destinado para policía y bomberos?. Detallen cantidades de cada tipo y destino."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Se dispone del material adecuado para la protección de la plantilla ante la situación de alerta sanitaria."

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La unitat canina"		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTA

1.- Tras el concurso para personal que quedó desierto en dos plazas cuantos agentes hay en actualidad en plantilla de la unidad canina?.

2.- Tras el convenio para la puesta a disposición de un can de julio de 2020, ¿Cuántos canes hay operativos en la actualidad?.

3.- ¿Tienen previsto destinar algún can en tareas de colaboración para la detección precoz de la COVID-19 tal y como se viene trabajando en el Consell?.

4.- En caso afirmativo a la pregunta 3, cuantos canes serían usados y qué protocolo de adiestramiento tendrían y donde se llevaría a cabo?.

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- Tras el concurso para personal que quedó desierto en dos plazas cuántos agentes hay en actualidad en plantilla de la unidad canina?

La previsión inmediata son 4.

2.- Tras el convenio para la puesta a disposición de un can de julio de 2020, ¿Cuántos canes hay operativos en la actualidad?

La previsión inmediata son 4.

3.- ¿Tienen previsto destinar algún can en tareas de colaboración para la detección precoz de la COVID-19 tal y como se viene trabajando en el Consell?

En el momento actual no están preparados para ese cometido.

4.- En caso afirmativo a la pregunta 3, cuantos canes serían usados y qué protocolo de adiestramiento tendrían y donde se llevaría a cabo?

Contestada en la anterior pregunta."

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La desinfecció d'instal·lacions i vehicles de policia local"		

PREGUNTA

"1.- ¿Se siguen desinfectando las instalaciones de policía igual que durante la pandemia de marzo a mayo?.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- 2.- ¿Con qué frecuencia?.
- 3.- ¿Qué protocolos se llevan a cabo?.
- 4.- ¿Qué empresa realiza la desinfección?.
- 5.- ¿Cuál es el coste de la misma mensual?.
- 6.- ¿Qué partida presupuestaria hay destinada para tal fin?.
- 7.- ¿Se siguen desinfectando vehículos de policía igual que durante la pandemia de marzo a mayo?.
- 8.- ¿Con qué frecuencia?.
- 9.- ¿Qué protocolos se llevan a cabo?.
- 10.- ¿Qué empresa realiza la desinfección?.
- 11.- ¿Cuál es el coste de la misma mensual?.
- 12.- ¿Qué partida presupuestaria hay destinada para tal fin?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"RESPUESTA ÚNICA:

Se ha facilitado información en anteriores respuestas. Por otra parte, señalar que se siguen las indicaciones de las autoridades competentes."

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La desinfecció d'instal·lacions i vehicles de bombers"		

PREGUNTA

- "1.- ¿Se siguen desinfectando las instalaciones de bomberos igual que durante la pandemia de marzo a mayo?.
- 2.- ¿Con qué frecuencia?.
- 3.- ¿Qué protocolos se lleva a cabo?.
- 4.- ¿Qué empresa realiza la desinfección?.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5.- ¿Cuál es el coste de la misma mensual?.

6.- ¿Qué partida presupuestaria hay destinada para tal fin?.

7.- ¿Se siguen desinfectando vehículos de bomberos igual que durante la pandemia de marzo a mayo?.

8.- ¿Con qué frecuencia?.

9.- ¿Qué protocolos se llevan a cabo?.

10.- ¿Qué empresa realiza la desinfección?.

11.- ¿Cuál es el coste de la misma mensual?.

12.- ¿Qué partida presupuestaria hay destinada para tal fin?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

" Respuesta preguntas 1 y 2:

La desinfección se realiza cuando es necesario.

3.- ¿Qué protocolos se lleva a cabo?

Protocolos establecidos.

4.- ¿Qué empresa realiza la desinfección?

La empresa de limpieza contratada por el Ayuntamiento.

5.- ¿Cuál es el coste de la misma mensual?

No corresponde al departamento de Bomberos.

6.- ¿Qué partida presupuestaria hay destinada para tal fin?

Contestada en la anterior.

7.- ¿Se siguen desinfectando vehículos de bomberos igual que durante la pandemia de marzo a mayo?

8.- ¿Con qué frecuencia?

Respuesta preguntas 7 y 8:

Cuando es necesario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



9.- ¿Qué protocolos se llevan a cabo?

Los establecidos.

Respuesta preguntas 10, 11 y 12:

Los vehículos y el material lo desinfecta el departamento."

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "La plantilla actual de policia i bombers"		

PREGUNTA

" 1.- ¿Pueden actualizarlos las cifras de toda la platilla de policía en cuanto a agentes y mandos por unidad a fecha de hoy?

2.- ¿Pueden actualizarlos las cifras de toda la platilla de bomberos por retén a fecha de hoy?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Pueden actualizarlos las cifras de toda la plantilla de policía en cuanto a agentes y mandos por unidad a fecha de hoy?

Se responde por la Delegación de Gestión de Recursos.

2.- ¿Pueden actualizarlos las cifras de toda la plantilla de bomberos por retén a fecha de hoy?

La plantilla operativa de bomberos asciende a 389 personas."

RESPOSTA:

Sra. María Luisa Notario Villanueva, Titular d'àrea de Gestió de Recursos.

"1.- La pregunta formulada no és competència d'esta Comissió, sinó de la Comissió de Gestió de Recursos, pel que suggerim que siga presentada en esta Comissió.

2.- Contesta Protecció Ciutadana."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Les obres del parc de bombers del Saler"		

PREGUNTA

"A finales de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local aprobó adjudicar las obras de reforma del parque de Bomberos de El Saler. Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cuál es la situación de las obras?
- 2.- ¿Qué duración va a tener?
- 3.- ¿Cuándo están previstas que finalicen?.
- 4.- ¿En qué van a consistir las obras?.
- 5.- ¿El presupuesto de 402.110,72 euros es correcto?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta preguntas 1, 2 y 3:

Está en función del comienzo de las obras.

4.- ¿En qué van a consistir las obras?

Consisten en la reforma, adecuación y mejora de las instalaciones.

5.- ¿El presupuesto de 402.110,72 euros es correcto?

El presupuesto figura en la web municipal."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El pla d'inversions de bombers 2020 i ús de la contribució especial de bombers des de setembre de 2019"		

PREGUNTA

"El plan de inversiones de Bomberos cuenta con un presupuesto de 3.577.222, 22 euros. Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cuál es el nivel de ejecución a fecha de hoy?
- 2.- ¿Qué inversiones se van a llevar a cabo de septiembre a diciembre de 2020?.
- 3.- En septiembre de 2019 este grupo municipal presentó una iniciativa en la que poníamos sobre la mesa que el consistorio había acumulado durante más de 10 años contribuciones especiales que deberían haberse convertido en inversiones para el cuerpo de bomberos. El concejal delegado de protección ciudadana nos dijo que “se irá ejecutando el gasto necesario y ser irá informando a la Corporación”. Por lo expuesto, preguntamos, ¿pueden darnos detalles de lo gastado y en qué se ha gastado desde septiembre de 2019 hasta la fecha de hoy la contribución especial de bomberos que debe destinarse para los bomberos?''

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

- 1.- ¿Cuál es el nivel de ejecución a fecha de hoy?

Figura en la web municipal.

- 2.- ¿Qué inversiones se van a llevar a cabo de septiembre a diciembre de 2020?

Los que sea posible acometer en función de las circunstancias actuales.

3.- En septiembre de 2019 este grupo municipal presentó una iniciativa en la que poníamos sobre la mesa que el consistorio había acumulado durante más de 10 años contribuciones especiales que deberían haberse convertido en inversiones para el cuerpo de bomberos. El concejal delegado de protección ciudadana nos dijo que “se irá ejecutando el gasto necesario y ser irá informando a la Corporación”. Por lo expuesto, preguntamos, ¿pueden darnos detalles de lo gastado y en qué se ha gastado desde septiembre de 2019 hasta la fecha de hoy la contribución especial de bomberos que debe destinarse para los bomberos?

Está destinada a proyectos específicos del Departamento de Bomberos.

39	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 25	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Efectius policials en comissió de servicis"			

PREGUNTA

"1.- ¿Pueden indicarnos cuántos efectivos policiales se encuentran a fecha de hoy en comisión de servicio y en cuántas unidades de distrito se encuentran?. Detallen cifras por unidad."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPUESTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"En Comisión de Servicio 16, destinados en 7 Unidades."

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El parc mòbil de la Policia Local"		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántos vehículos existen en el parque móvil de la policía local de la ciudad de Valencia a fecha de hoy?. Detallen el censo de vehículos por tipo y número.

2.- ¿Qué presupuesto hay destinado en 2020 para la adquisición de vehículos de policía y cuanto del mismo se ha ejecutado para tal fin?

3.- ¿Cuántos vehículos de policía se encuentran actualmente en perfecto estado operativo?

4.- ¿Cuántos vehículos de policía se encuentran actualmente en estado de inoperatividad de larga duración (no por avería puntual)?

5.- ¿Qué cantidad de vehículos 100% eléctricos tiene disponibles la Policía Local a fecha de hoy?. Detallen vehículos y modelos."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuántos vehículos existen en el parque móvil de la policía local de la ciudad de València a fecha de hoy? Detallen el censo de vehículos por tipo y número.

Sobre esta cuestión se ha informado en anteriores comisiones.

2.- ¿Qué presupuesto hay destinado en 2020 para la adquisición de vehículos de policía y cuanto del mismo se ha ejecutado para tal fin?

Figura en los presupuestos municipales.

3.- ¿Cuántos vehículos de policía se encuentran actualmente en perfecto estado operativo?

4.- ¿Cuántos vehículos de policía se encuentran actualmente en estado de inoperatividad de larga duración (no por avería puntual)?

Respuesta preguntas 3 y 4:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Están operativos todos los vehículos en disposición de ser utilizados."

41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "El parc mòbil de Bombers"		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántos vehículos existen en el parque móvil de bomberos de la ciudad de Valencia a fecha de hoy?. Detallen el censo de vehículos por tipo y número.

2.- ¿Qué presupuesto hay destinado en 2020 para la adquisición de vehículos de bomberos y cuanto del mismo se ha ejecutado para tal fin?.

3.- ¿Cuántos vehículos de bomberos se encuentran actualmente en perfecto estado operativo?

4.- ¿Cuántos vehículos de bomberos se encuentran actualmente en estado de inoperatividad de larga duración (no por avería puntual)?

5.- ¿Qué cantidad de vehículos 100% eléctricos tienen disponibles los bomberos a fecha de hoy?. Detallen vehículos y modelos."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.- ¿Cuántos vehículos existen en el parque móvil de bomberos de la ciudad de València a fecha de hoy? Detallen el censo de vehículos por tipo y número.

110 vehículos ligeros y pesados.

2.- ¿Qué presupuesto hay destinado en 2020 para la adquisición de vehículos de bomberos y cuanto del mismo se ha ejecutado para tal fin?

Figura en el presupuesto Municipal.

3.- ¿Cuántos vehículos de bomberos se encuentran actualmente en perfecto estado operativo?

Todos excepto los de carácter histórico.

4.- ¿Cuántos vehículos de bomberos se encuentran actualmente en estado de inoperatividad de larga duración (no por avería puntual)?

Contestada en la anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5.- ¿Qué cantidad de vehículos 100% eléctricos tienen disponibles los bomberos a fecha de hoy? Detallen vehículos y modelos.

Falta clarificar la pregunta."

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Emissores de ràdio de la Policia Local"		

PREGUNTA

- "1.-¿Cuántas emisoras de radio dispone actualmente la Policía Local de Valencia?
- 2.- ¿Cuántas emisoras de radio se han comprado este año?
- 3.- ¿Qué presupuesto hay este año para emisoras de radio?
- 4.- ¿Qué cantidad del presupuesto se ha gastado para adquirir dichas emisoras a fecha de hoy?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"1.-¿Cuántas emisoras de radio dispone actualmente la Policía Local de València?

1073 EMISORAS

1022 PORTÁTILES

51 BASE

2.- ¿Cuántas emisoras de radio se han comprado este año?

195 emisoras.

3.- ¿Qué presupuesto hay este año para emisoras de radio?

4.- ¿Qué cantidad del presupuesto se ha gastado para adquirir dichas emisoras a fecha de hoy?

101.851,75 LICITADOS.

101.802,99 GASTADOS."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00	PROPOSTA NÚM.: 29	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Uniformes de policia local i bombers"		

PREGUNTA

- 1.- ¿Cuántos uniformes de policía se han comprado este año? Detallen por tipo de prenda.
- 2.- ¿Qué presupuesto hay este año para la compra de uniformes de policía?. Detallen por tipo de prenda.
- 3.- ¿Qué cantidad del presupuesto se ha gastado hasta el 31 de agosto de 2020 para la adquisición de estos uniformes de policía?
- 4.- ¿Cuántos uniformes de bomberos se han comprado este año? Detallen por tipo de prenda.
- 5.- ¿Qué presupuesto hay este año para la compra de uniformes de bomberos?. Detallen por tipo de prenda.
- 6.- ¿Qué cantidad del presupuesto se ha gastado hasta el 31 de agosto de 2020 para la adquisición de estos uniformes de bomberos?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

- 1.- ¿Cuántos uniformes de policía se han comprado este año? Detallen por tipo de prenda.

Este año se han recibido polos de manga larga y corta, pantalones de invierno y verano, pantalones motorista, pantalones de unidad especial y gorras entre otros elementos de uniformidad.
- 2.- ¿Qué presupuesto hay este año para la compra de uniformes de policía? Detallen por tipo de prenda.

Figura en el presupuesto municipal.
- 3.- ¿Qué cantidad del presupuesto se ha gastado hasta el 31 de agosto de 2020 para la adquisición de estos uniformes de policía?

Se implementan gastos, en función de las necesidades.
- 4.- ¿Cuántos uniformes de bomberos se han comprado este año? Detallen por tipo de prenda.

Las adquisiciones se realizan en función de las necesidades."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5.- ¿Qué presupuesto hay este año para la compra de uniformes de bomberos? Detallen por tipo de prenda.

6.- ¿Qué cantidad del presupuesto se ha gastado hasta el 31 de agosto de 2020 para la adquisición de estos uniformes de bomberos?

Respuesta preguntas 5 y 6:

En relación al presupuesto, éste figura en el presupuesto municipal.

44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Control de la policia local en els col·legis, absentisme escolar en el curs 2020/2021 i les possibles particularitats en el control per la COVID-19"		

PREGUNTA

"Esta semana se inicia el curso escolar 2020/2021. La COVID-19 hace que se extremen las medidas de control a la entrada y salida de los colegios. Los niños deben ir al colegio en horario escolar y la policía local hace un control de las ausencias si detecta niños deambulando por las calles. Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántas unidades hay destinadas al control de los colegios en sus entradas y salidas en este curso 2020/2021?. Detallen número de agentes.

2.- ¿Cuántas unidades habían destinadas al control de los colegios en sus entradas y salidas en este curso 2019/2020?. Detallen número de agentes.

3.- ¿Cuántos colegios pueden cubrir realmente a fecha de hoy desde policía local, habida cuenta de que se está leyendo en los medios de comunicación que la posibilidad de cobertura es de 60 de 200 colegios de la ciudad y esta cifra, de ser cierta, obviamente nos preocupa?.

4.- ¿Cuántos colegios se cubrieron en el curso 2019/2020?

5.- ¿Tiene previsto la Policía Local destinar efectivos para el control de la escolarización? En caso afirmativo, indiquen el número de efectivos por cada unidad de distrito.

6.- ¿Qué controles se hicieron en el curso 2019/2020?. Detallen controles e incidencias detectadas.

7.- ¿Hay algún tipo de procedimiento especial de control en esta edición 2020/2021, habida cuenta de las cuarentenas preventivas que se pueden dar de grupos enteros de alumnos si se da un positivo por COVID-19 en sus clases?. Detallen el procedimiento y el tipo de control y sanciones a imponer si las hubiera en caso de que un niños que deberían guardar cuarentena se encontrasen deambulando por la calle."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Los accesos se controlan con los efectivos correspondientes y en función de las necesidades. Toda la Policía Local participa de la labor de control de las situaciones de absentismo. Cuando se detecta o se informa de la presencia de algún menor en situación de desamparo, realizan las actuaciones pertinentes en relación a esta circunstancia."

45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Els hidrants a la ciutat de València"		

PREGUNTA

"1.- Cuál es el calendario de revisiones para los hidrantes de toda la ciudad? Desglósenla por distritos

2.- ¿Qué servicio o empresa se encarga de dichas revisiones?

3.- ¿Existen informes de dichas revisiones? Detallen y anexen, por favor.

4.- ¿Se realiza el programa de mantenimiento conforme a lo establecido en el reglamento de instalaciones de protección contra incendios?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Los hidrantes se revisan en periodos de tiempo, no por distritos. El Departamento de Bomberos los revisa, en caso de encontrar alguna deficiencia se tramita su reparación con la empresa Emivasa."

46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Accidents de trànsit a la ciutat de València i conseqüències per a les persones"		

PREGUNTA

"Reiteradamente venimos formulando preguntas sobre accidentes en la ciudad de Valencia en la Comisión de participación, derechos, innovación democrática y protección ciudadana y en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



el Pleno. Hemos pedido los datos de los accidentes de tráfico desglosados mes a mes y las consecuencias para las personas en forma de accidentes con heridos. Muy a nuestro pesar, y a diferencia del anterior mandato en el que sí se nos facilitaba la información pedida, no sabemos qué está pasando en este nuevo mandato pero no hay un solo mes que se nos aporten estos datos con el desglose mensual pedido salvo los datos de los accidentes de los meses de julio y agosto de 2019. Del resto de información, ya sea por un motivo u otro, por una excusa u otra, no estamos siendo debidamente respondidos.

Al respecto, desde hace unos meses nos están remitiendo a que esperemos a que la información pedida se incluya en el anuario estadístico del Ayuntamiento. Por tanto, nos dicen realmente que nos esperemos a diciembre de 2020 para obtener información completa de 2019 y a diciembre de 2021 para obtener información de 2020, lo cual desde el punto de vista de la transparencia no nos parece una respuesta aceptable.

Desde el grupo municipal Cs queremos recordar al Gobierno Municipal y a sus respectivas delegaciones de la responsabilidad que deriva de no facilitar documentación, o la concreta información -sin evasivas, remisiones ni circunloquios vacíos de contenido-, que se solicita en las preguntas, a los representantes de los grupos municipales que las formulan. Dicha responsabilidad viene derivada del derecho a formular preguntas, vinculado a las funciones fiscalizadoras de los miembros del Pleno previstas en el artículo 46.2 LR y del derecho fundamental a la participación política previsto en el artículo 23 de la Constitución española de 1978 CE (véase la sentencia del TC del 26 de septiembre del 2013)

Además, la sentencia del Tribunal Supremo contencioso de 4 de noviembre del 2002 (rec 4253/1999) considera, que “los concejales participan de una actuación pública que se manifiesta en una amplia gama de asuntos concretos municipales, entre los que cabe destacar el derecho a la fiscalización de las actuaciones municipales y que, tratándose de preguntas formuladas por escrito que han de ser contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, debieron incluirse en el orden del día de la sesión a celebrar y ofrecer la respuesta solicitada”

Debe darse respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas, en los términos previstos en el artículo 97 ROF, no pudiendo la Alcaldía o Delegación aceptar o rechazar las que considere oportuno; y ellos por tratarse de un derecho fundamental derivado del artículo 23 CE, pues ante la persistente misión de la respuesta los miembros corporativos, se puede buscar amparo por medio del procedimiento de la protección de los derechos fundamentales de la persona que regula los artículos 114 y ss de la Ley 1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa – LJCA- al atender vulnerado el derecho a la participación política reconocida en el artículo 23 CE

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Cuántos accidentes de tráfico han ocurrido en la ciudad de Valencia en los meses de abril, mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2019, así como de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020? Por favor aporten los datos desglosados mes a mes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- ¿De los accidentes de los meses abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020, ocurridos en Valencia, cuántos han tenido heridos? Por favor aporten los datos desglosados mes a mes.

3.- ¿Pueden darnos el detalle de los accidentes de tráfico de ciclistas en Valencia con otras modalidades de transporte (incluidos accidentes con peatones y caídas de bici) ocurridos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, así como de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020?. Desglosen los datos mes a mes.

4.- Pueden darnos el dato de los accidentes ocurridos en la ciudad y pueblos de valencia en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, así como de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el que el protagonista haya sido el patinete eléctrico? Aporten datos del tipo de accidente (colisión contra..., caída, etc.), lugar, fecha y si ha tenido víctimas. Desglosen los datos mes a mes."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"En relación a las preguntas formuladas se facilitan los siguientes datos:

Año 2.020

Atropellos 157

Accidentes patinetes enero a agosto: 268

Embestida 112

Caída 65

Atropello 25

Rascada 4

Topetazo frontal 4

Alcance 3

Choque 3

Otros el resto

Año 2.019

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Atropellos 481

Accidentes patinetes enero a agosto 227

Accidentes ciclistas octubre a diciembre 108"

47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Reformes dels parcs de bombers"		

PREGUNTA

"1.- Además del parque del Oeste, Saler y centro Histórico. ¿En qué otros parques se van a llevar a cabo reformas?.

2.- ¿De qué alcance?.

3.- ¿Con qué presupuestos?.

4.- ¿Qué fechas se barajan para las reformas?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Está prevista la reforma del Parque Norte para el próximo año."

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Jubilacions en la policia local i places de policia local 2020"		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántos Policías se han jubilado durante este año de 2020?

2.- ¿Cuántos se van a jubilar desde septiembre de 2020 hasta que finalice el año?

3.- ¿Y en el próximo año 2021?

4.- ¿Pueden detallar en qué estado o fase se encuentra cada uno de los procesos de incorporación de nuevos efectivos de los años anteriores 2017,2018, 2019?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5.-¿Cuántos efectivos se encuentran haciendo actualmente las prácticas en el IVASPE?. Detallen número de efectivos en función de cada uno de los diferentes procesos de incorporación.

6.- ¿Qué tipo de medidas se han tomado en 2020 para hacer frente a la disminución de la plantilla de Policía Local por jubilaciones y bajas?

7.- ¿Cuántas plazas de policía local se han sacado en 2020?. Detallen convocatorias, plazas y estado de las mismas."

RESPOSTA:

Sra. María Luisa Notario Villanueva, Titular d'àrea de Gestió de Recursos.

"Les preguntes formulades no són competència d'esta Comissió, sinó de la Comissió de Gestió de Recursos, pel que suggerim que siga presentada en aquesta Comissió."

49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000244-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "Reformes de les instal·lacions de policia local"		

PREGUNTA

1.-¿En qué unidades de policía local se han llevado a cabo reformas en 2020 hasta la fecha de hoy?.

2.-¿En qué unidades de policía local se van a llevar a cabo reformas desde la fecha de hoy hasta el fin de 2020?.

3.- ¿De qué alcance cada reforma?.

4.- ¿Con qué presupuestos?.

5.- ¿Qué fechas se barajan para las reformas?.

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Se trata de diversas reformas realizadas con el fin de adecuar y mejorar instalaciones. Las fechas se han visto condicionadas por la situación de estado de alarma."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Acta-Denúncia Policia Local Teatre i cafeteria Societat Coral El Micalet"		

PREGUNTA

"A preguntas formuladas sobre el asunto de referencia en la Comisión Informativa de mayo de 2020, se nos respondió por el Delegado de Protección Ciudadana:

"En relación a la comunicación indicada, está tramitada para que se realicen las inspecciones oportunas. Por otra parte informar que la policía local levantó acta de denuncia el pasado año a esta entidad. La citada denuncia fue remitida para su oportuna tramitación al servicio correspondiente".

El 17 de junio de 2020, el Servicio de Actividades emite otro informe (Expediente E-03901-1998-1341) en el que se desgranar las importantes deficiencias que subsisten en las instalaciones por el que se imposibilita la concesión de la licencia de actividad.

Por todo ello, la Concejala que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Ya se ha realizado la visita de inspección por parte de la Policía Local de Valencia que se encontraba ya tramitada en mayo de 2020? En caso afirmativo, ¿se ha remitido copia del acta de inspección al Servicio de Actividades y al Servicio Central de Procedimiento Sancionador?.
2. En caso de no haberse realizado todavía la visita de inspección anunciada en mayo, ¿cuándo se va a celebrar esta visita?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. Document: yvkf taiX wDO+ 4H5I t6DU WNog x9w =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: Gdoc w777 HoYI KUeE bN05 T7In DFU =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALENCIA

SERVICIO DE ACTIVIDADES
Sección Técnica

Expediente: **03901-1998-1341**

INFORME

Titular: SOCIEDAD CORAL EL MICALET
Emplazamiento: C/ GUILLEM DE CASTRO 73 Y C/ MAESTRO PALAU 3
Actividad: SALA TEATRAL AULAS DE DANZA Y MÚSICA

El presente informe se emite en respuesta a lo indicado por la Sección Administrativa en su escrito de fecha 27/11/2019 en el que se requiere la emisión de informe en relación a la subsanación del anterior informe del Departamento de Bomberos, Prevención, intervención en emergencias y Protección Civil, de fecha 17/05/2017

Se debe indicar que se emite informe exclusivamente en lo que hace referencia a la subsanación de dicho informe en base a la documentación presentada.

Datos iniciales.

Antecedentes.

- Resolución de fecha 30/07/1999 de concesión de licencia de obra.
- Informe de Departamento de Bomberos de fecha 17/05/2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
J.SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC. TECNICA ZONA SUD	FRANCISCO JAVIER TAMARIT SUAY	17/06/2020	ACCVCA-120	7412817213411378889

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. Document: yvkf taiX wDO+ 4H5I t6DU WNog x9w =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: Gdoc w777 HoYI KUEE bN05 T7In DFU =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ, INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL
UNITAT DE PREVENCIÓ I PROTECCIÓ CIVIL

SUBUNITAT SEGURITAT I ACCESSIBILITAT URBANÍSTICA		Informe nº	7/05-2013-C
Expediente:	E-03901/1998/1341 del Servicio de Actividades.- Espectáculos Públicos		
Interesado:	SOCIEDAD CORAL «EL MICALET»		
Emplazamiento:	C/ Guillem de Castro 73 - C/ Maestro Palau 3		
Asunto:	Obras de rehabilitación y obra nueva para sociedad coral y teatro.		
Documentación:	<ul style="list-style-type: none"> - «INFORME TÉCNICO + MODIFICADO FINAL DE OBRA» (Memoria descriptiva y justificativa, informe técnico y once planos), Registro Entrada de fecha 30/04/2013 y visado colegial de fecha 29/04/2013. - «INFORME TÉCNICO + MODIFICADO FINAL DE OBRA» (Memoria descriptiva y justificativa, informe técnico y once planos), Comparecencia de fecha 27/05/2013 y visado colegial de fecha 27/05/2013. - Instancia Registro Entrada de fecha 06/09/2013 - Copias de documentaciones técnicas recibidas por Nota Interior Núm. E/03901/1998/1341 de fecha 14/04/2014: <ul style="list-style-type: none"> - Anexo memoria y 13 planos, fecha visado colegial de 04/09/2002 - Dos certificados diferentes (5 copias de cada uno), ambos con visado colegial de fecha 04/09/2002. - Informe marzo 2010, sin visado colegial - Informe septiembre 2011, sin visado colegial 		
	+ docum. nº 16/05-2013-C		
	+ docum. nº 8/09-2013-C		

Visto el pase que antecede, las documentaciones técnicas aportadas de fechas 30/04/2013 y 27/05/2013, con fecha visado colegial, respectivamente, de fechas 29/04/2013 y 27/05/2013, así como la instancia de fecha 06/09/2013 (N.I. 18/09/2013), y las copias de documentaciones aportadas de nuevo (N.I. 14/04/2014), que se indica todo ello más arriba, en el ámbito de nuestra competencia (con la normativa que le fue de aplicación: *Norma Básica de la Edificación - Condiciones de Protección contra Incendios «NBE-CPI-96» y Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios «O.M.P.I.-95»*), en base a lo amparado por la Licencia Municipal de Obras concedida, se debe informar, previamente a la posterior inspección completa al inmueble, con carácter general lo siguiente:

- I.- Respecto a la exigencia indicada en el informe de fecha 13/03/2012 (que a su vez, lo hacía a las conclusiones del de 24/07/2006), con la presentación de las últimas documentaciones, en fechas 30/04/2013 y 27/05/2013, no se cumplimenta completa y debidamente una adecuada definición y justificación del estado final del establecimiento, previamente a posterior y completa inspección.

Con carácter general, respecto a esas documentaciones técnicas señaladas, cabe indicar, para su consideración, subsanación y justificación, cuanto menos, lo siguiente:

- 1.- Se deberá completar la documentación técnica (ampliación de memoria y planos), relativa a las instalaciones de protección contra incendios, incluidas las de alumbrado normal y de emergencia. De similar manera, la documentación correspondiente al elemento de compartimentación entre escenario y sala de teatro.
Se deberá volver a aportar el plano de planta correspondiente al telar del escenario (incluso con sus instalaciones).
Se deberá completar adecuadamente el plano de sección longitudinal del teatro, con la representación completa del desarrollo en altura del volumen del escenario hasta su cubierta.

Página 1 de 4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
J.SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC. TECNICA ZONA SUD	FRANCISCO JAVIER TAMARIT SUAY	17/06/2020	ACCVCA-120	7412817213411378889

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 17 DE SETEMBRE DE 2020

58

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- 2.- Las variaciones en la distribución de la sala-teatro, planteadas en documentación, relativas a un supuesto carácter multiusos/polivalente de la sala teatro y a una supuesta movilidad del escenario, no resultan aceptables como argumento válido para la justificación de la no sectorización del volumen del escenario respecto al resto, ni del traslado de la escena fuera del volumen propio, todo ello, como modificación de la distribución del teatro que fue propuesta, definida y aceptada en la concesión de la Licencia Municipal de Obras, y que responde a lo señalado en los informes de fechas 03/06/1999 y 07/07/1999 de la Direcció General d'Interior de la Conselleria de Presidència.
- La supuesta sala propuesta, conformada como «... el escenario es móvil y puede ubicarse en varias zonas, toda la sala conforma un único sector de incendio...», no se corresponde a la tipología de teatro amparado en la licencia, y puede constituir otro tipo diferente de teatro. En su caso, su valoración exigiría una justificación técnica de la normativa de aplicación y los informes, también, del resto de servicios competentes.
- 3.- No obstante lo anterior, respecto a las propuestas de otras distribuciones en planta baja de la sala teatro, indicadas en la documentación como alternativas 2 y 3 (planos nº 6 y 7, respectivamente), con las zonas de representación en patio de butacas y fuera del volumen del escenario definido (y sector de incendio diferenciado), como variación de la distribución teatral propuesta y aceptada («a la italiana»), cabe indicar, cuanto menos, para su posible aceptación, lo siguiente:
- a.- Estas dos variaciones de distribución teatral propuestas, o en su caso, otras, deberían ser objeto de informes previos del resto de servicios competentes.
- b.- No obstante lo anterior, también previamente, se puede considerar, salvo mejor criterio de los otros informes, que:
- b.1 En ambas distribuciones alternativas propuestas, dado el condicionante indicado en el informe de fecha 07/07/1999 de D.G. d'Interior de la Conselleria de Presidència, «se garantizará que en todo momento el público no utilice el escenario», se considera que no resulta aceptable la ubicación de butacas para el público dentro del espacio del escenario propiamente dicho, porque aunque se desmonte su entablado y se traslade la zona de escena al patio de butacas, ni deja de serlo, ni de albergar (o poderlo hacer), todos los elementos característicos propios de un escenario convencional (tramoya, telones, varas, decorados, atrezzo, etc.), ni debe de dejar temporalmente de constituir sector de incendio diferenciado.
- b.2 Respecto a las ubicaciones de las escenas propuestas en las distribuciones alternativas presentadas, fuera del volumen del escenario, se considera que para que pudieran resultar aceptables se debería justificar técnicamente que las características de esa escena y, en especial, de sus elementos complementarios para la representación (tipos, volumen, reducido número o inexistencia, carga térmica, riesgo de activación), pueden suponer un reducido nivel de riesgo de incendio (y también, de otros asociados a este, pero de índole no física, y que pueden afectar al público), que permita que la escena se ubique fuera del escenario propiamente dicho.

Todo lo anterior se indica entendiéndose, salvo mejor criterio, que el condicionante indicado en el informe de fecha 07/07/1999, de la D.G. d'Interior de la Conselleria de Presidència: «Quedarà garantizada que cada vez que se modifique la distribución del escenario y asientos de espectadores, la seguridad de las instalaciones provisionales que se precisen, así como los pasillos, pasos entre butacas, etc... en cumplimiento de la normativa en vigor mediante

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
J.SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC. TECNICA ZONA SUD	FRANCISCO JAVIER TAMARIT SUAY	17/06/2020	ACCVCA-120	7412817213411378889

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. Document: yvkf taiX wDO+ 4H5I t6DU WNog x9w =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: Gdoc w777 HoYI KUJEE bN05 T7In DFU =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

.../E-03901/1998/1341

Informe nº 7/05-2013-4



solicitud de los oportunos certificados técnicos que garanticen la seguridad de los mismos» debe de corresponder a modificaciones de distribución posteriores a la conclusión de la tramitación del presente expediente.

- 4.- Respecto a las condiciones de compartimentación, planteadas en las últimas documentaciones aportadas, donde se definen nueve sectores de incendio diferentes (denominados como sector 0, 1, 2, 2', 3, 4, 5, 6 y 7), hay que señalar:

- Se deberá mantener, de acuerdo con lo indicado anteriormente, la consideración de sector de incendio diferenciado al escenario del teatro, con todo su volumen, antes denominado como sector 3', respecto del resto de sectores del establecimiento, de los edificios colindantes y, en especial, respecto a la sala teatral (patio de butacas y anfiteatro), de acuerdo con la concesión de la Licencia Municipal de Obras.

- La inclusión del antes denominado sector S 1', correspondiente a la plataforma elevadora entre las plantas sótano y baja, dentro del sector S-3 (sala teatral), según se indica en documentación, hace cambiar las condiciones de compartimentación en planta sótano, definidas y aceptadas en proyecto en base al cual se concedió licencia. Se deberá justificar la configuración resultante en planta sótano.

- 5.- La escalera ascendente, entre sótano y planta baja, E-2', segregada de la descendente, no requiere ventilación. La ventilación forzada a exterior, indicada en documentación, de persistir, no deberá representar un menoscabo de las condiciones de protección contra incendios.

El uso del recinto por debajo de zanca, en sótano, no rotulado en planos, se entiende que continúa siendo el indicado en planos aceptados (fecha visado colegial 10/06/1999), como cuarto de máquinas ascensor.

La puerta de paso al recinto cuarto limpieza, en planta sótano, deberá ser RF-60', al ser de paso al sector distinto.

- 6.- En relación con la justificación de una franja vertical RF-60 en fachada recayente a la calle Guillem de Castro, a la altura de segunda planta, de un ancho mínimo de un metro entre este establecimiento y la vivienda colindante, la propuesta efectuada en la última documentación aportada, relativo a la no ejecución de la solución propuesta y aceptada de trasdosar por el interior del hueco de ventana existente, no resulta aceptable al no quedar garantizadas las condiciones RF de la ventana sin protección añadida por parte interior.

Por lo que cabe reiterarse en la solución de trasdosar por el interior parcial (o en su caso, totalmente), el hueco, mediante un elemento RF-60, hasta conseguir la franja de un metro de ancho entre este hueco y el de la vivienda colindante.

- 7.- Se deberán mantener las condiciones de compartimentación (RF-120), de las medianeras o elementos constructivos de delimitación entre el establecimiento y los locales y edificios colindantes, incluso en lo que se refiere a la puerta de paso a la escalera del edificio de viviendas, señalada en el informe de inspección (o, en su caso, otros similares), y no contemplados anteriormente en documentación. Se deberá justificar su debida resolución.

- 8.- Respecto a los elementos estructurales del techo del escenario, no cabe aceptar la reducción de la EF exigible hasta 30 minutos, según el artículo 14.b *NBE-CPI-96*, ya que este techo no forma parte de un edificio exento, no se justifica que tenga las características de cubierta ligera, y no cabe descartar que su fallo no pueda ocasionar los efectos descritos en el citado artículo. Se deberá clarificar cómo está resuelto constructivamente ese techo, y justificar la EF-120 de su estructura (estabilidad propuesta para el resto de elementos estructurales de plantas sobre rasante).

Página 3 de 4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
J.SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC. TECNICA ZONA SUD	FRANCISCO JAVIER TAMARIT SUAY	17/06/2020	ACCVCA-120	7412817213411378889

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 17 DE SETEMBRE DE 2020

60

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. Document: yvkf taiX wDO+ 4H5I t6DU WNog x9w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: Gdoc w777 HoYI KUEE bN05 T7In DFU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

.../E-03901/1998/1341



Informe nº 7/05-2013-

- 9.- Se deberá corregir lo señalado en el apartado 3.11 de la memoria presentada, referente a la RF de las paredes que separan dos sectores contiguos, según *artículo 15.1-2 NBE-CPI-96*, debiendo ser RF-120, de acuerdo con la estabilidad de la estructura, y no RF-60.
- 10.- Respecto a la justificación de la reacción al fuego de los pavimentos de madera, indicado en documentación, no resulta suficiente, al no describirse como se alcanza o acredita la clase de reacción M-3.
Para esa justificación, en su caso, podría utilizarse el *punto 1.3* y el *cuadro 1.3.9* del *R.D. 842/2013 – “Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego”*; para esto, previamente se tendría que adaptar la clase M-3 a la vigente clasificación, en base al *punto 4.1 del Anexo IV* del anterior *R.D. 312/2005*.
- 11.- Respecto a la permanencia libre de persianas y cierres exteriores de las puertas que sean «salidas de edificio», aunque correspondan, entre otras, a una cuestión de la inspección al inmueble, cabe recordar que dadas las condiciones de evacuación, en plantas baja y primera, tanto en teatro como en local social-aulas, que fueron propuestas en proyecto y aceptadas, relativas, de acuerdo con el *artículo 7.1.6.b NBE-CPI-96*, a la consideración como «salida de planta» a las puertas de paso a otro sector de incendio contiguo (en planta baja, paso de teatro a local social, y viceversa, y en planta primera, paso de anfiteatro a aulas-local social, y viceversa), implican que se mantengan las condiciones mínimas de evacuación en el sector contiguo atravesado hasta las correspondientes salidas de edificio, durante el funcionamiento parcial o total del conjunto, incluido el mantenimiento libre de elementos de cierre de las puertas exteriores de evacuación.
- II.-** Por todo lo anterior, y a fin de la debida conclusión positiva de este expediente, se deberá:
- 1.- Aportar la documentación técnica que resulte necesaria (memoria y planos), debidamente visados, donde se defina y acabe de justificar el estado final del establecimiento que se proponga, teniendo en cuenta todo lo anterior, y de acuerdo con la Licencia Municipal concedida. Por el contrario, una propuesta diferente a la definida en licencia debería implicar una nueva justificación técnica y su valoración por todos los Servicios competentes.
 - 2.- De acuerdo con ese estado final del establecimiento que resulte aceptado, se deberán concluir las actuaciones que resulten necesarias en el inmueble, incluso la subsanación de deficiencias.
Una vez terminadas, se girará inspección completa.
 - 3.- Aportar, de acuerdo con ese estado final del establecimiento aceptado, acabado de ejecutar e inspeccionado, los certificados de acreditación al respecto, exigidos en la concesión de la Licencia Municipal.
Las características, la correcta instalación y funcionamiento del elemento especial para la compartimentación entre la sala teatro y el escenario, deberán ser acreditadas debidamente mediante certificado específico.

Página 4 de 4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
J.SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC. TECNICA ZONA SUD	FRANCISCO JAVIER TAMARIT SUAY	17/06/2020	ACCVCA-120	7412817213411378889

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 17 DE SETEMBRE DE 2020

61

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. Document: yvkf taiX wDO+ 4H5I t6DU WNog x9w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: Gdoc w777 HoYI KUeE bN05 T7In DFU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Documentación valorada.

Para la emisión del presente informe se ha valorado la documentación aportada por el titular, consistente en:

Fecha registro	Documento	Fecha registro colegial	Soporte
27/06/2017	Informe Técnico del director de obra contestando al informe de fecha 17/05/2017		Digital
10/06/2019	Medidas contra incendios en teatro El Micalet de Valencia		Digital

Protección contra incendios.

Características básicas	
Superficie construida: 2951 m ² (**) Superficie útil: m2 () Máxima altura evacuación edificio: m descendente m ascendente	Aforo Total: personas Teatro:443 personas Aulas danza y música: Oficinas Bar:
Potencia de la cocina: P Baja >50 Kw Según Proyecto Kw	Dispone de sistema de protección : Extinción automática en campana de cocina
* Conforme informe de la Sección Urbanística. ** Conforme memoria técnica aportada por el titular.	

Medidas activas		Medidas activas	
Extintores	<input checked="" type="checkbox"/>	Instalación automática de extinción	<input type="checkbox"/>
BIEs	<input checked="" type="checkbox"/>	Detección de incendios	<input type="checkbox"/>
Ascensor emergencia	<input type="checkbox"/>	Alarma	<input type="checkbox"/>
Hidrante	<input type="checkbox"/>	Columna Seca	<input type="checkbox"/>

Las medidas de prevención y extinción de incendios NO se ajustan a lo establecido en el NBE CPI 96, ni se pueden considerar subsanadas las deficiencias señaladas en anterior informe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de fecha 17/05/2017

Tal y como se señaló en anterior informe deberá presentarse una adecuada definición y justificación del estado final del establecimiento.

Con carácter general, no se ha dado cumplimiento adecuado a lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
J.SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC. TECNICA ZONA SUD	FRANCISCO JAVIER TAMARIT SUAY	17/06/2020	ACCVCA-120	7412817213411378889

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. Document: yvkf taiX wDO+ 4H5I t6DU WNog x9w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: Gdoc w777 HoYI KUee bN05 T7In DFU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

No se ha presentado documentación técnica (memoria y planos) de las instalaciones de Protección contra Incendios, así como de la sectorización, elemento de compartimentación entre escenario y sala de teatro. De hecho y con respecto a lo indicado se debe resaltar la falta de instalaciones de protección contra incendios en muchas zonas del local, como es la no existencia de extintores en la zona de anfiteatro, y otras estancias de la actividad, y la falta de adecuados dispositivos de retorno en las puertas de sectorización, particularmente en las que comunican la sala de teatro con la zona de Bar

Es por lo que, deberán revisarse las instalaciones de protección contra incendios exigibles y presentarse Memoria justificativa y planos.

Así mismo, deberá presentarse justificación de la Sectorización del conjunto de la actividad, justificando todos los sectores resultantes y sus elementos de comunicación conforme a normativa de aplicación, particularmente deberá especialmente clarificar la sectorización entre caja escénica y sala teatro y elevador de comunicación con sótano.

No se presenta plano de sección longitudinal del teatro, con la representación completa del desarrollo en altura del volumen del escenario hasta su cubierta

Con respecto a las diferentes configuraciones de la sala de teatro, se debe considerar al respecto lo indicado en el informe de DG d'Interior de la Consellería de presidencia en el que se indica "se garantizara que en todo momento el público no utilice el escenario", así mismo se establece "Quedará garantizada que cada vez que se modifique la distribución del escenario y asientos de espectadores, la seguridad de las instalaciones provisionales que se precisen, así como los pasillos, pasos entre butacas, etc. . . en cumplimiento de la normativa en vigor mediante la solicitud de los oportunos certificados técnicos que garanticen la seguridad de los mismos", cuestión esta que deberá clarificarse independientemente de que debería justificarse, para cada supuesto, técnicamente que las características de esa escena y, en especial, de sus elementos complementarios para la representación (mobiliario, textiles, escenografías, . . .) supongan una carga térmica, riesgo de activación, y un riesgo de incendio limitado y asumible.

Las condiciones de compartimentación, han sido modificadas y deberán justificarse, dejando claro que:

Los elementos de compartimentación que separan dos sectores contiguos, deberá justificar una RF120 según artículo 15.1-2 de la NBE CPI 96

La caja escénica se constituye como un sector de incendio independiente respecto a la sala teatral con la instalación de la cortina ignífuga instalada

No se ha justificado la configuración resultante de la inclusión de la plataforma elevadora entre las plantas sótano y baja, dentro del sector S-3 (Sala Teatral) y sector resultante en planta sótano.

No se presenta certificado RF 60 de la puerta de paso a cuarto de limpieza en planta sótano, por constituir un cambio de sector

Se observa en visita de inspección la ejecución del trasdosado interior de la ventana recayente a la calle Guillem de Castro, a la altura del segundo piso, deberá presentarse certificado técnico descriptivo en el que quede debidamente justificada la condición de RF 60 del elemento ejecutado

Se observa el cegado de la puerta de acceso desde planta segunda, en la estancia denominada como laboratorio de música, con la escalera del edificio de viviendas, se deberá justificar su adecuada resolución, describiendo materiales utilizados y la condición de compartimentación acompañando

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
J.SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC. TECNICA ZONA SUD	FRANCISCO JAVIER TAMARIT SUAY	17/06/2020	ACCVCA-120	7412817213411378889

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 17 DE SETEMBRE DE 2020

63

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. Document: yvkf taiX wDO+ 4H5I t6DU WNog x9w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: Gdoc w777 HoYI KUEE bN05 T7In DFU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

certificado pertinente (Condición RF120)

Se deberá justificar y certificar la condición de RF 120 de los elementos estructurales del escenario

Respecto a la justificación de la Reacción al fuego de los pavimentos de madera, existentes tanto en Sala de Teatro como en Aulas de danza, no se acredita la clase de reacción M3

No se ha clarificado la necesidad de permanencia libre de persianas y cierres exteriores de las puertas que se consideran como salida de edificio, cabe recordar que las condiciones de evacuación, en plantas baja y primera, tanto en teatro como en local social aulas, que fueron propuestas en proyecto y aceptadas, de acuerdo con el artículo 7.1.6.b NBE CPI 96, respecto a la consideración como salida de planta a las puertas de paso a otro sector contiguo(en planta baja, paso de teatro a local social, y viceversa, y en planta primera, paso de anfiteatro a aulas local social, y viceversa)

Así mismo se manifiesta en inspección la utilización de los accesos desde Calle Guillen de Castro como entrada y salida habitual para la Sala de Teatro, quedando el acceso por Calle músico Palau como salidas de emergencia, contrariamente a como se indica en Proyecto, deberá clarificarse

Con respecto a la inspección realizada, se debe indicar:

Se deberá revisar la instalación y ubicación de extintores y BIEs dentro de la actividad, ya que se observa la falta de los primeros en algunas zonas de la actividad.

Existen puertas RF que carecen del preceptivo sistema de retorno que garantice el mantenimiento de la sectorización dentro de la actividad, particularmente en la zona de comunicación de Bar con Sala de Teatro y zona de acceso desde C/ Maestro Palau

En la Sala de Teatro se observa la carencia de suficiente alumbrado de emergencia y balizamiento en las escaleras de acceso a butacas

Se observa la existencia de una zona de cocina, para la actividad de Bar, que deberá describirse en memoria justificativa a presentar

Aunque se comprueba la instalación del telón ignífugo, no se ha presentado la documentación justificativa y certificados de instalación

Se deberá presentar con carácter general la justificación de grado de reacción al fuego de materiales de revestimiento, particularmente en Sala de Teatro y Aulas de Danza, con especial atención a Textiles, parquets de madera y Butacas

No se ha instalado la plataforma elevadora en la escalera de acceso desde Guillen de Castro, descrita en documentación presentada con fecha marzo de 2019

Nota:

Con respecto a la denuncia presentada por el funcionamiento de la actividad de Bar/Restaurante el técnico informante debe indicar que en el momento de la inspección dicha actividad permanece cerrada, y que en el Proyecto aprobado existe un espacio destinado a Bar para servicio a todos los usuarios de la Sociedad Coral "El Micalet"

Se adjunta Acta de Inspección

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
J.SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC. TECNICA ZONA SUD	FRANCISCO JAVIER TAMARIT SUAY	17/06/2020	ACCVCA-120	7412817213411378889

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI D'ACTIVITATS / SECCIÓ DE DENÚNCIES I FUNCIONAMENT

ACTA DE VISITA

En el dia de hui se presenta el personal funcionari municipal en el local i en presència de la persona que més avall se cita:

En el día de hoy se presenta el personal funcionario municipal en el local y en presencia de la persona que a continuación se cita:

DIA / DÍA	21-05-2020	HORA	12:40	EXPEDIENT NÚM. / EXPEDIENTE NÚM.	1541/1998
ACTIVITAT / ACTIVIDAD	Buitric de donza y música		EMPLAÇAMENT / EMPPLAZAMIENTO	Guillem de Castro, 73 / Mestre Palau 3	
TITULAR	Societat Coral El Micalet				
REFERÈNCIA CADASTRAL / REFERENCIA CATASTRAL			PERSONAL FUNCIONARI / PERSONAL FUNCIONARIO		
EN PRESENCIA DE / EN PRESENCIA DE	101630 Bardiñas		COM A/EN CALIDAD DE	19537	17444
			DNI	32617094-U	

OBSERVACIONS | OBSERVACIONES

Se gira y otra replicación de la que se emitió el correo pendiente en poder de la persona interesada.

I perquè tinga els efectes oportuns s'alça la present acta en dos exemplars, al lloc i data indicats, de manera que un exemplar es lliura a la persona titular o representant.

Y para que surta a los efectos oportunos se levanta la presente acta por duplicado, en el lugar y fecha indicados, quedando un ejemplar en poder de la persona titular o representante.

Signatura / Firma:
PERSONAL FUNCIONARI / PERSONAL FUNCIONARIO
Núm. 19537

Signatura / Firma:
LA PERSONA INTERESSADA/LA PERSONA INTERESADA
Núm. 17444

33/46/02

Certificados y/o documentos exigibles

- Al finalizar la descripción del estado final obtenido, discordante con el proyecto que sirvió de base para la concesión de la licencia de obras, y previa a la siguiente inspección en materia de Prevención de Incendios, se deberá aportar certificado suscrito por técnico competente y visado por su colegio oficial correspondiente, referido al cumplimiento de los siguientes extremos:

A. Condiciones de reacción al fuego o de resistencia al fuego de los elementos estructurales, constructivos y de los materiales, de conformidad con lo establecido en la NBE CPI 96 y en los reglamentos específicos que regulan las instalaciones generales, así como su comprobación de acuerdo con lo establecido en la referida normativa, prestando especialmente atención a los elementos de separación entre la parte comercial del edificio con respecto a la zona de uso Residencial Público.

B. Condiciones de las instalaciones de protección contra incendios, de conformidad con lo establecido en la NBE CPI 96, el Documento Básico SI del vigente Código Técnico de la Edificación, y los reglamentos específicos que regulan las instalaciones generales, Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios y disposiciones complementarias, y demás reglamentación específica que le sea de aplicación, con mención expresa del resultado satisfactorio de las pruebas efectuadas para su puesta en funcionamiento. Así como aportar el justificante de haber presentado ante el Órgano competente de la Comunidad Autónoma el certificado de la empresa instaladora visado por un técnico titulado competente designado por la misma, según lo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
J.SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC. TECNICA ZONA SUD	FRANCISCO JAVIER TAMARIT SUAY	17/06/2020	ACCVCA-120	7412817213411378889

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. Document: yvkf taiX wDO+ 4H5I t6DU WNog x9w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. Document: Gdoc w777 HoYI KUJE bN05 T7In DFU=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

establecido en el Apartado 1 de la Sección SI 4 del referido Documento Básico, e igualmente justificante de la inscripción de la empresa instaladora en el correspondiente Registro de Instaladores de la Comunidad Autónoma al que se refiere el Artículo 10 del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

C. Condiciones de las instalaciones de señalización, iluminación y alumbrado de emergencia, de conformidad con lo establecido en los Documentos Básico SU y SI del vigente Código Técnico de la Edificación y en los reglamentos específicos que regulan las instalaciones generales, con mención expresa del resultado satisfactorio de las pruebas efectuadas para su puesta en funcionamiento y el RD 513/2017, Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

D. Condiciones de diseño, características y ejecución del sistema de control de humos y calor (Sector 4), en caso de incendio, de conformidad con lo establecido en la Norma UNE 23.585, con mención expresa del resultado satisfactorio de las pruebas de funcionamiento efectuadas, de acuerdo con lo requerido en la Norma UNE 23.584.

- Certificado suscrito por técnico competente, visado, en su caso, por su correspondiente colegio oficial, acreditativo de la ejecución de las medidas de prevención de incendios en relación a la resistencia al fuego de la estructura y la resistencia al fuego de los elementos que delimitan sectores de incendio con especial atención a los elementos sujetos a tratamiento de ignifugación según proyecto presentado
- Certificado de instalación de la cortina de sectorización de la caja escénica
- Plan de emergencia desarrollado conforme al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, así como la justificación de su inscripción en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección

Observaciones.

- El presente informe se emite sin valorar la titulación profesional habilitante del técnico redactor del proyecto ni la necesidad de que la documentación técnica aportada debiera haber sido presentada visada por el correspondiente Colegio Oficial.
- En el presente informe no se valora la adecuación de la instalación de ventilación a la normativa vigente por cuanto las competencias en esta materia corresponden al Servicio de Sanidad.
- Los locales destinados a albergar instalaciones y equipos regulados por reglamentos específicos, tales como transformadores, maquinaria de aparatos elevadores, calderas, depósitos de combustible, contadores de gas o electricidad, etc. se rigen por las condiciones que se establecen en dichos reglamentos y que no son valoradas en este informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
J.SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC. TECNICA ZONA SUD	FRANCISCO JAVIER TAMARIT SUAY	17/06/2020	ACCVCA-120	7412817213411378889

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 17 DE SETEMBRE DE 2020

66

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

“En relación a la comunicación indicada, está tramitada para que se realicen las inspecciones oportunas. Por otra parte informar que la policía local levantó acta de denuncia el pasado año a esta entidad. La citada denuncia fue remitida para su oportuna tramitación al servicio correspondiente”.

El 17 de junio de 2020, el Servicio de Actividades emite otro informe (Expediente E-03901-1998-1341) en el que se desgranar las importantes deficiencias que subsisten en las instalaciones por el que se imposibilita la concesión de la licencia de actividad.

Por todo ello, la Concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes PREGUNTAS:

¿Ya se ha realizado la visita de inspección por parte de la Policía Local de València que se encontraba ya tramitada en mayo de 2020? En caso afirmativo, ¿se ha remitido copia del acta de inspección al Servicio de Actividades y al Servicio Central de Procedimiento Sancionador?

Como ya se informó, la policía local levantó acta de denuncia que se remitió para la oportuna inspección por el servicio correspondiente, el cual se encarga de realizar la visita de inspección.

En caso de no haberse realizado todavía la visita de inspección anunciada en mayo, ¿cuándo se va a celebrar esta visita?

Como ya se ha informado, el servicio competente es el Servicio de Actividades.

51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Compliment de 2 Resolucions del Sindic de Greuges i un Acord del Ple en relació a l'accés a la informació per part dels Patrons de la Fundació Les Naus"		

PREGUNTA

"En la pasada Comisión Informativa de Participación del mes de julio realicé una batería de preguntas sobre el asunto de referencia, sin que se aclararan todos los extremos cuestionados, motivo por el que la concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Tienen previsto en su programación que el 2 de octubre de 2020 entra en vigor la obligación legal de tramitar electrónicamente todos los expedientes, tal y como señaló Asesoría Jurídica Municipal en su informe de octubre de 2018? En caso afirmativo, ¿Cumplirá LAS NAVES con esta obligación legal el 2 de octubre de 2020?.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. ¿Qué código de Unidad Administrativa en PIAE tiene asignada LAS NAVES para tramitar los proyectos europeos que ya nos ha informado que gestiona electrónicamente?
3. ¿Se tiene en cuenta en el diseño e implantación de PIAE para LAS NAVES las recomendaciones del SINDIC DE GREUGES que fueron aceptadas por el Pleno del Ayuntamiento, para que los Patronos de la Fundación dispongamos de acceso automático (sin previa solicitud) a los expedientes de LAS NAVES? (Ejemplo: la unidad 00911 en PIAE de Sugerencias y Reclamaciones, cuyos expedientes están abiertos permanentemente a los concejales miembros de la Comisión Informativa de Sugerencias)"

RESPOSTA:

Sr. Fuset i Tortosa, Regidor Delegat d'Agenda Digital i Administració Electrònica

"Senyor regidor,

Respecte a la seua pregunta, li indique que des del SerTIC estan fent-se les tasques per incorporar el PIAE a la Fundación Las Naves amb la major brevetat possible.

Son les entitats que formen el sector públic local els que comuniquen al SerTIC quan es troben en disposició de començar a treballar en la seua implantació. De fet ja es van iniciar els preparatius fa uns mesos a iniciativa de Las Naves i estan programades reunions amb les persones responsables i personal tècnic perquè manifesten les seues necessitats i, si no hi ha cap incidència, els treballs hauran conclòs abans del fi del termini legal, que s'ha vist demorat durant la vigència de l'estat d'alarma per la crisi sanitària de la COVID-19.

En quant estos treballs vagen ultimant-se podran donar-se resposta concreta a les preguntes plantejades: codi d'unitat administrativa i accés als expedients."

52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "6a Edició DecidimVLC"		

PREGUNTA

"En febrero, mayo, junio y julio de 2020, esta concejal ha presentado numerosas preguntas sobre la 6ª Edición de los presupuestos participativos 'DecidimVLC' de este año 2020. En la de julio se contestó que las bases reguladoras de la 6ª edición de este año se aprobarían "en el mes de julio o a principios del mes de septiembre."

Por todo ello, la Concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿En qué fecha se van a someter a aprobación las bases reguladoras de la 6ª edición del 'DecidimVLC'?
2. ¿Cuáles han sido o son las razones de la dilación?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. ¿Tiene ya la Concejalía-Delegación cerrado el cronograma de los presupuestos participativos de este año? En caso negativo, ¿cuál es la causa de que no se haya cerrado aún? En caso positivo, se solicita su aportación.
4. ¿Qué nuevas medidas concretas se han adoptado en la 6ª edición del DecidimVLC, para aumentar la participación ciudadana y/o para mejorar la transparencia que se nos indicó en julio que en ese momento se estaban estudiando? En caso negativo, ¿por qué no se han previsto nuevas medidas en ese sentido?"

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"El diseño y planificación de la edición de los presupuestos participativos decidimVLC 2020-2021 se ha visto altamente afectado, entre otras, por las sobrevenidas y especiales condiciones y circunstancias que la actual gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 ha generado, por lo que atendiendo a su evolución, se están tomando las decisiones pertinentes para su adecuada viabilidad y ejecución."

53	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Grau d'Execució DecidimVLC"	

PREGUNTA

"A la vista de los datos que obran, y los que no, en la web www.decidimvlc.valencia.es respecto a los presupuestos participativos denominados Decidim VLC, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Por qué en la página "www.decidimvlc.valencia.es" no consta ninguna información sobre el grado de ejecución de las propuestas votadas en la 5ª edición, 2019/2020, que habían de iniciarse con cargo a los presupuestos vigentes?
2. ¿Ha realizado algún seguimiento la Concejalía-Delegación de Participación ante el bajo grado de ejecución de los proyectos surgidos de presupuestos participativos, que está en el 9,09% en cuanto a los de 2017/2018 y el 7,77% los del 2018/2019, o alguna actuación de impulso para que el objetivo de participación no quede mermado por una lenta ejecución? En caso de haber realizado algún seguimiento, actuación o gestión, se solicita detalle y, en su caso, su documentación."

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"La Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal coordina el proceso de implicación ciudadana de los presupuestos participativos decidimVLC, siendo responsables de la ejecución de los proyectos las Delegaciones con competencias en cada uno de ellos. En el marco de la actual gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 se ha dado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



prioridad a otras actuaciones por lo que en breve se actualizará la información relativa al grado de ejecución de los mismos."

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta que presenta la Sra. Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "Resolució amb Recomanacions de l'Agència Valenciana Antifrau sobre pressupostos participatius DecidimVLC"		

PREGUNTA

"En fecha 26 de agosto, la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana, ha dictado Resolución aprobando Recomendación Final, con 10 recomendaciones de "BUENAS PRÁCTICAS", trasladándolas al Ayuntamiento de Valencia para que considere integrarlas, en el mismo o sucesivos ejercicios, con relación a los presupuestos participativos "DECIDIMVLC", solicitando que el gobierno municipal comunique si acepta la Recomendación, para que la Agencia se encargue de hacer el seguimiento del cumplimiento.

Por todo ello, la Concejala que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Se van a aceptar por el Ayuntamiento las 10 Recomendaciones con "BUENAS PRÁCTICAS" del Informe Final de la Agencia Valenciana Antifraude con relación a los presupuestos participativos "DECIDIMVLC"?
2. Si no es así, ¿Qué recomendación/es se rechazarán? ¿Por qué motivo?
3. ¿Cuándo se va a responder a la Agencia?
4. ¿Se han observado, o se van a integrar, las 10 BUENAS PRÁCTICAS especificadas en el Informe de Recomendación Final de la Agencia Antifraude, en la 6ª edición de los presupuestos participativos "DecidimVLC 2020/2021"?
5. De no ser así, ¿por qué motivo?."

RESPOSTA:

Sra. Valia Cotanda, Regidora Delegada de Participació Ciutadana i Acció Veïnal.

"Actualmente se encuentran en estudio y valoración."

55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Telefonades la sala CISE"		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, solicitamos la siguiente información:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- ¿Cuántas llamadas se han recibido durante el año 2019 en el Centro Integral de Seguridad y Emergencias de la Policía Local desde el número 092? ¿Y durante 2020? Desglose por trimestres
- ¿Cuántas llamadas se han recibido durante el año 2019 en el Centro Integral de Seguridad y Emergencias de la Policía Local desde el número 112? ¿Y durante 2020? Desglose por trimestres
- ¿Cuántas llamadas se han recibido durante el año 2019 en el Centro Integral de Seguridad y Emergencias de la Policía Local en materia de tráfico? ¿Y durante 2020? Desglose por trimestres"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Los datos solicitados son preparados, para su inclusión en el correspondiente anuario estadístico del Ayuntamiento, por la oficina de estadística que es quien se encarga de su difusión y publicación en la web municipal una vez realizado el tratamiento de los mismos."

56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Detencions Policia Local de València"		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, solicitamos la siguiente información:

- ¿Cuántas detenciones se han realizado por parte de la Policía Local de Valencia en los años 2018, 2019 y 2020? Desglosen por trimestres
- ¿Cuántas detenciones se han realizado en materia de delitos de drogas por parte de la Policía Local de Valencia en los años 2018, 2019 y 2020? Desglosen por trimestres
- ¿Cuántas detenciones se han realizado en materia de delitos de violencia de género por parte de la Policía Local de Valencia en los años 2018, 2019 y 2020? Desglosen por trimestres
- ¿Cuántas detenciones se han realizado en materia de delitos atracos con fuerza por parte de la Policía Local de Valencia en los años 2018, 2019 y 2020? Desglosen por trimestres."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Respuesta única:

En 2020 hasta el 31 de agosto, han habido 720 detenidos por diversos motivos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



57	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Policia de Barri"		

PREGUNTA

"La ciudadanía valora muy positivamente la función de los policías de barrio. Y sin embargo, se ha suprimido recientemente.

- ¿Qué motivo técnico ha llevado a tomar esa decisión?
- ¿Tiene previsto restaurar la figura del Policía de Barrio en el año 2021? ¿en qué mes?
- ¿De todos los agentes de policía de barrio, cuantos han pasado de manera efectiva a patrullas?
- ¿De todos los agentes de policía de barrio, cuantos han solicitado la segunda actividad?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

Como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la protección y seguridad de la plantilla de la Policía local, se efectuó una redistribución de los efectivos de la policía de proximidad, con carácter temporal, para garantizar su protección ante la infección. Por otra parte se ha procurado seguir manteniendo la proximidad a la ciudadanía, teniendo presente que las circunstancias en la ciudad han ido variando durante este periodo. En definitiva todo ello configura un marco que ha obligado a adaptarse a los cambios que se han ido produciendo durante la alerta sanitaria con el fin de lograr una mayor efectividad. Así se ha continuado prestando un servicio de proximidad acorde a las nuevas circunstancias. En el caso de la Policía de Barrio se mantiene la actual situación, que está condicionada a la evolución de la pandemia y será revisada mensualmente."

58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Plantilla de Policia Local segons unitat"		

PREGUNTA

"Indiquen el número exacto de agentes que hay actualmente en cada una de las unidades siguientes, así como los que habían a 31 de diciembre de 2019:

- Unidad 1
- Unidad 2
- Unidad 3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Unidad 4
- Unidad 5
- Unidad 6
- Unidad 7
- Unidad de seguridad Vial
- GAMA
- Sección Policía de Barrio
- CISE
- UCOS
- Sección escoltas
- Sección medioambiental
- Sección caballería

Sección canina."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta:

2.019 - 1.461 personas

2.020 – 1.475 personas"

59	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Pla d'accessos segurs a col-legis"		

PREGUNTA

"Recientemente se ha anunciado mediante rueda de prensa, un plan para dar cobertura mediante la Policía Local a los accesos a determinados colegios de la ciudad, es por ello que realizamos las siguientes preguntas:

- Indique el criterio técnico por el cual se han elegido dichos colegios
- ¿Cuántos agentes habrán destinados al cometido de entradas y salidas de colegio en las diferentes unidades de distrito? Indiquen la difra desglosada por unidades de distrito."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Recientemente se ha anunciado mediante rueda de prensa, un plan para dar cobertura mediante la Policía Local a los accesos a determinados colegios de la ciudad, es por ello que realizamos las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Indique el criterio técnico por el cual se han elegido dichos colegios.

Se han valorado diferentes circunstancias de cada uno de los centros. El trabajo se ha realizado en coordinación con otras Delegaciones.

¿Cuántos agentes habrán destinados al cometido de entradas y salidas de colegio en las diferentes unidades de distrito? Indiquen la cifra desglosada por unidades de distrito.

En el Plan de inicio del curso escolar se ha contado con agentes de todas las Unidades de Distrito, participando en la vigilancia unidades de UCOS y Seguridad Vial, también han colaborado voluntarios de Protección Civil."

60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Ocupacions il·legals"		

PREGUNTA

"Atendiendo el asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Tiene la Policía Local de Valencia un plan o protocolo de actuación en materia de ocupación ilegal de viviendas? En caso afirmativo facilítenlo.
- ¿Cuántas llamadas ha recibido la PLV en materia de ocupación en los año 2019 y 2020? Detallen por trimestres
- ¿Tiene la policía Local de Valencia contabilizadas las viviendas ocupadas ilegalmente en la ciudad de Valencia? En caso afirmativo detallen un listado por distritos desglosando por año 2019 y 2020.
- ¿Cuántas actuaciones ha llevado a cabo la PLV en materia de ocupación en el año 2019? Detallen por trimestres
- ¿Cuántas actuaciones ha llevado a cabo la PLV en materia de ocupación en el año 2020? Detallen por trimestres."

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

"Respuesta única:

La solución directa de estas situaciones no es competencia municipal, no obstante la Policía Local realiza determinadas actuaciones y trámites para impedir ocupaciones, colaborando con diferentes servicios municipales con el fin de actuar transversalmente ante esta problemática y para otorgar seguridad jurídica a las intervenciones. Cuando se tiene conocimiento de estas circunstancias se comunica al propietario, que es el que dispone de los instrumentos jurídicos para iniciar el procedimiento de recuperación del inmueble.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Recordemos en este apartado la política de prevención y de carácter social que realiza el Ayuntamiento, cuando se dan situaciones de vulnerabilidad."

61	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000082-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, sobre "Positius per COVID 19"		

PREGUNTA

"Atendiendo el asunto referenciado, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Ha habido algún caso positivo dentro de la delegación de protección ciudadana durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre?
- en caso afirmativo como se ha actuado?
- En el caso concreto del *Plan para acceso a los centros educativos durante horario de entrada*, ¿Se han realizado pruebas PCR a los agentes encargados de ejecutar dicho plan?
- Existe algun caso positivo en personas encargadas de ejecutar el plan de accesos a centros escolares?
- En el caso de existir casos positivos, ¿Se ha rastreado los contactos con compañeros? ¿Se ha obligado al confinamiento, o por el contrario siguen trabajanddo?"

RESPOSTA:

Sr. Cano Montaner, Titular de l'Àrea de Protecció Ciutadana.

Respuesta única:

"Siempre se siguen y cumplen las normas e instrucciones de las autoridades competentes. En relación a la realización de pruebas, es una cuestión que ha sido contestada en anteriores comisiones."

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les 12:15 hores, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	26/10/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732